BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 30 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9501

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos, Baibiene y Antonini, Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

769. B. 78|925. Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se solicita, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase con el agregado que se indica a fs. setenta y cuatro (74) y previo cumplimiento del **art. 295**

del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspeción General de Justicia, la reforma de fs. setenta vuelta (70 vta.) y setenta y una (71) introducida al art. 21 de los Estatutos de la "Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos, Baibiene y Antonini, Limitada", por la asamblea realizada el 23 de septiembre último.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Exequiel C. Canicoba del empleo de Prefecto.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925.

770. — Vista la renuncia interpuesta por don Exequiel C. Canicoba del Empleo de Prefecto de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase dicha renuncia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". Se acepta la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Gómez del cargo de Médico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925.

771. C. 1919. — Vista la renuncia que presenta el Dr. Ernesto Gómez, del cargo de Médico de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez",

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase dicha renuncia.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". Se declara cesantes al Maestro y Encargado de Estadística de la misma, Enrique Pérez Sarmiento y Felipe Leiva, respectivamente, y se deja sin efecto la declaración en comisión de personal de dicha Colonia.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925.

— 772 —

Y Vistos:

Por los fundamentos del precedente informe de la Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", y habiendo ya renunciado el Médico, Dr. Ernesto Gómez, y el Prefecto, Señor Ezequiel C. Canicoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante en el empleo de Maestro de dicha Colonia, al señor Enrique Pérez Sarmiento, y en el de Encargado de Estadística, a don Felipe Leiva.

Art. 2o. — Queda sin efecto a partir de la fecha de la declaración en comisión del personal de esa Colonia, dispuesta por decreto de 17 de Mayo de 1924.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Carlos Casado, Limitada—Compañía de Tierras. — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925.

773. C. 159|925. Vistos: que las reformas de los Estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. ciento quince (115) introducidas en los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos de la sociedad anónima "Carlos Casado, Limitada—Compañía de Tierras", por la Asamblea realizada el 23 de Septiembre ppdo.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Centro Patriótico Femenino de Pensionistas Militares. — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925.

774. C. 119|917. — Vistos: que la asociación "Centro Patriótico Femenino de Pensionistas Militares", no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia, desde que le fué acordado el goce de la personería jurídica, resultando de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital que la misma fué disuelta con intervención judicial hace cinco años; y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 27 de Mayo de 1918 por el que se concedía personería jurídica a la asociación "Centro Patriótico Femenino de Pensionistas Militares", constituída en esta Capital el 6 de Enero de 1916.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 76 vta.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Caleufú (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor Palmiro Rully.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

775. G. 1003. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Caleufú (Pampa), al señor Palmiro Rully, a contar desde el 23 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alpachiri (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Julián Delmas.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

776. G. 1007. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Alpachiri (Pampa), al señor Julián Delmas.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Villa Alba (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Domingo Vilarino.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

777. G. 1011. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Villa Alba (Pampa), al señor Domingo Vilarino.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Luan Toro (Pampa). — Se nombra Juez titular al señor Ignacio Zamorano.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

778. V. 94. — Visto el pedido formulado por vecinos de Luan Toro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Luan Toro (Pampa), al señor Ignacio Zamorano.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

La Agrícola Ukraniana—Sociedad Cooperativa Limitada. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925.

779. A. 84|921. — Vistos: que la sociedad "La Agrícola Ukraniana, Sociedad Cooperativa Limitada" en asamblea debidamente celebrada el 19 de Mayo del corriente año, en Apóstoles (Misiones), ha resuelto su liquidación y disolución anticipada, por no poderse llenar los fines para que fué creada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 30 de Octubre de 1922 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "La Agrícola Ukraniana, Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en Apóstoles, Territorio de Misiones, el 30 de Octubre de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Dando antigüedad a los nombramientos de Regente y Maestra de la Escuela.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

780. C. 1771. — Vistos: el pedido que formula la Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Instituto Tutelar y Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Dáse antigüedad del 1o. de Octubre último a los nombramientos de Regente y Maestra de la Escuela de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez, hechos por decreto de 21 del mismo, a favor de D. Clodomiro Villegas y Srta. Carolina Torres Cabrera.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Licencia al Guardián Liborio Fernández

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

781. C. 1934. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta días, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Liborio Fernández.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente C. 301.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cooperativa Mercantil de Peleteros, Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

782. C. 118|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Mercantil de Peleteros, Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen los arts. 318 y 392 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Cooperativa Mercantil de Peleteros, Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Cooperativa Mercantil de Peleteros", el 27 de Abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fs. doce (12), trece (13), catorce (14), treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, otórguese testimonio, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima, Industrias Eléctricas del Chaco. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

783. I. 38|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Industrias Eléctricas del Chaco" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Industrias Eléctricas del Chaco", constituída en esta Capital el 23 de Septiembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) a diez y nueve (19) y sustituyéndose en el inc. b del art. 6o.—fs. 2— la palabra "nominales" por "nominativas".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

784. G. 27|925.—Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad "Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se cumplen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del citado Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales", constituída en esta Capital el 16 de Octubre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a diez y nueve (19), debiendo agre-

garse en el art. 23, inc. 6o.—fs. 4 vta.---- despues de "delegar en ellos" las palabras "la parte ejecutiva de algunas de" y en el art. 37—fs. 8—despues de "beneficios" las palabras "líquidos y realizados".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anotese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Disponiendo que la Dirección organice en la Biblioteca del establecimiento, una Sección que se denominará "Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines".

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

785. P. 998. — Vistos: la nota del señor Director de la Penitenciaría Nacional, doctor Eusebio Gómez, en la que propone las medidas conducentes a obtener que la sección de la Biblioteca del Penal que comprende las obras relacionadas con la especialidad de las funciones a que el Establecimiento está destinado, alcance el desarrollo necesario y,

Considerando:

Que es de evidente conveniencia reunir en esta sección todas las obras de Criminología y ciencias afines, a objeto de facilitar al personal del Establecimiento la preparación que reclama el carácter técnico de las funciones que le incumben;

Que esta misma medida permitiría a todos los empleados de cárceles como a los estudiantes de derecho que lo desearan, extender y completar sus conocimientos teóricos y de organización práctica de los servicios carcelarios, donde tantas reformas se han introducido con motivo de las nuevas orientaciones de la penología,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — La Dirección de la Penitenciaría Nacional organizará la referida sección de la Biblioteca, que se denominará "Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines", a la que tendrán acceso los empleados de los establecimientos penitenciarios del país así como los estudiantes de derecho de las universidades nacionales, en la forma que disponga la reglamentación que dictará la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2o. — Periódicamente se publicará un boletín en el que se anunciarán las últimas informaciones bibliográficas sobre la materia y se dará cuenta de las disposiciones legales y administrativas, nacionales y extranjeras, sobre asuntos penitenciarios.

Art. 3o. — Los gastos que origine el funcionamiento de esta Biblioteca se costearán con la parte correspondiente de la partida que asigna la Ley de Presupuesto para gastos generales del Establecimiento y sus servicios se atenderán por el personal del mismo, en la forma que disponga la Dirección.

Art. 4o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Instituto Tutelar y Patronato de Menores. — Se nombra miembro al Dr. Amaranto Abeledo.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

— 786 —

Habiendo fallecido el Doctor José Ma. de la Riña, miembro de la Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Instituto Tutelar y Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase, en su reemplazo, al Abogado y Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Amaranto Abeledo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Lajas (Neuquen). — Se nombra Juez suplente al Señor Manuel Perin.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

787. G. 1013. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Lajas (Neuquén), al señor Manuel Perin, con anterioridad del 16 del corriente, en reemplazo de D. José Sarasta cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Kilómetro 297 del F. C. de Formosa a Embarcacion. — Se declara cesante al Juez titular, Sr. Raúl García Castro y se nombra en su reemplazo al Sr. Antonio B. Martínez.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

788. J. 1746. — Vistos: la nota del Señor Juez Letrado de Formosa en la que pide la separación de su puesto del Juez de Paz del Kilómetro 297 del F. C. de Formosa a Embarcación, D. Raúl García Castro, fundado en las denuncias que ha recibido y en la circunstancia de haber motivado su conducta la formación de varios procesos que han terminado con sobreseimiento definitivo unos y otros con sobreseimiento provisional; atento la propuesta que formula la Gobernación de ese Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Kilómetro 297 del F. C. de Formosa a Embarcación, a D. Raúl García Castro, y desígnase en su reemplazo a D. Antonio B. Martínez.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Fomento Industrial Santafecino, (Sociedad Anónima). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

789. F. 31|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fomento Industrial Santafecino (Sociedad Anónima) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fomento Industrial Santafecino", (Sociedad Anónima), contituída en esta Capital el 8 de Octubre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a siete (7).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Western Electric Argentina", que en lo sucesivo se denominará "Compañía Standard Electric Argentina". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1925.

790. W. 5|925. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase, en la forma de fs. cincuenta y ocho (58) y previo cumplimiento del art. 295 del Cód. de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección Gral. de Justicia, la reforma introducida por la asamblea realizada el 5 de Noviembre de 1925 al art. 1o. de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Western Electric Argentina", que consiste en el cambio de su denominación actual por "Compañía Standard Electric Argentina".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4543. Exp. U. 546. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata para la provisión de cátedras en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase los siguientes profesores en la mencionada Facultad: de "Sociología" al Dr. Ricardo Levene y de "Griego y Literatura Griega" al Dr. Leopoldo Longhi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Traslado

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4544. G. 206. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase el traslado que solicitan los empleados de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y del Archivo General de los Tribunales de la Capital, señor Carlos González Paz y Hernán Rawson Paz, respectivamente, debiendo el primero pasar al segundo de los establecimientos citados, y el señor Rawson Paz a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4545. Exp. 2a. 11. — Vista la solicitud que antecede y los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Ayudante de taller de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, Srta. Leonor Romeo, debiendo sustituirla entretanto la Sra. Amelia M. de Cortés, sin remuneración especial, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de la Escuela.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Aceptando renuncia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

4546. 1a. 29. — Vista la renuncia que antecede y no considerándose necesario el nombramiento de reemplazante en vista de lo avanzado del año escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Educación Física y Estética (seis horas) del Colegio Nacional de Gualeguaychú, Sr. Jacinto S. Franco.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anotese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4547. Exp. 1a. 15. — Vista la precedente comunicación; atento la aclaración efectuada por el Rectorado del Colegio Nacional de Bragado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado, por el señor Manuel Iglesias, en tres horas de Ciencias y Letras, como sustituto del profesor señor Juan José Quenard, en la licencia que se le concediera, sin goce de sueldo, desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Octubre últimos, por decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., debiendo dichos servicios ser remunerados con el sueldo del titular, y dejándose sin efecto, en consecuencia, la designación del señor José T. Bravo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

4548. Exp. 1a. 49. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de quince días, sin goce de sueldo, a partir del 26 de Octubre último al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de cuatro horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Eleuterio Tiscornia, y se designa en su reemplazo al propuesto, Sr. Arnoldo Crivelli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Mitre. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4549. Exp. 1a. 24. — Vista la precedente comunicación, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 2 de Octubre último, al Escribiente fecha 2 de Octubre último, al Escribiente del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Señor Esteban Alvarado, quien será reemplazado por el Celador del mismo Establecimiento, Sr. Víctor J. Muschietti, a quien se concede licencia, por el mismo término en el referido cargo, sin goce de sueldo, designándose en reemplazo de éste, al Sr. Antonio Serra, debiendo dichos sustitutos ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. —Declarando cesante a un profesor

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

4550. 2a. 42. — Resultando de las constancias de este expediente, que el profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Florencio P. Cabral, se ha colocado dentro de lo establecido en el artículo 84 del reglamen-

to para Escuelas Normales, a consecuencias de sus continuas inasistencias a dictar sus clases sin causa plenamente justificada; Que no obstante las reiteradas notificaciones de la Dirección, invitándolo al cumplimiento de su deber como profesor, ha reincidido en ellas, con evidente perjuicio para la enseñanza;

Que tal situación debe regularizarse de inmediato por cuanto menoscaba el prestigio y la buena marcha del establecimiento de referencia;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante al profesor de Ciencias y Letras (diez y ocho horas) de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Florencio S. Cabral.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

4551. 1a. 92. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 8 de Septiembre ppdo., al profesor del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, (tres horas de Ciencias y Letras) Sr. Juan Viacava y nómbrase para sustituirlo al propuesto, Sr. Federico G. Sommariva, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Azul. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925.

4552. — Exp. 2.ª - 20. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 de Septiembre ppdo., a la profesora de E. F. y Estética de la Escuela Normal del Azul, Srta. Ofelia Campot; debiendo continuar reemplazándola la Srta. María del Carmen Ducós y el Señor Fernando López en dos y cuatro horas, respectivamente,quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional "D. Lavalle de Lavalle" — Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

— 4553 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en la Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle", Auxiliar de taller, en reemplazo de la Srta. Mercedes Gutiérrez, que fué ascendida, a la Srta. Rosa Fassio; debiendo hacerse efectivo este nombramiento al iniciarse el próximo período escolar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Nicolás. — Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

4554. 1a. 23 — Visto este expediente, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la profesora del Colegio Nacional de San Nicolás (seis horas de Ciencias y Letras), Sra. Juana María Piaggio de Tucker, dándosele las gracias por sus servicios.

Art. 2o. — Reconócese, asimismo, los prestados en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1o. hasta el 10 del corriente y en reemplazo de dicha profesora, por el Sr. Francisco Giovanelli, no debiendo gozar de remuneración especial el Sr. César Cardoso, en virtud de completar tareas con las horas que dictó en carácter de sustituto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

4555. 2a. 24. — Vista la renuncia presentada, encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de Secretaría y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia del cargo de Ayudante de Gabinete que formula el Sr. Fidel García en la Escuela mencionada y nómbrase en su reemplazo, a la Srta. Esther Altuna; y para ocupar el puesto de Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Ercilia Füllgraff.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Renuncia

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

4556. 2a. 25. — Vista la renuncia que se acompaña y no siendo por ahora necesario proveer el cargo atento que el curso escolar ha terminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia formulada por la profesora de Ciencias y Letras (3 cátedras) de la Escuela Normal de San Nicolás, Sra. Juana María P. de Tucker.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Rectificación Decreto

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

4557. Exp. 2a. 21. — Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto de fecha 30 de Octubre último, en el sentido de que la licencia hasta fin del presente curso escolar a la Vicedirectora y profesora de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Srta. Mercedes Mojica, es en el cargo directivo solamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Azul. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925.

4558. 2a. 35. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 de Julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal del Azul, Sra. Elisa N. de Milani, debiendo continuar reemplazándola las Srtas. María del Carmen Ducós y María Otilia Pedelaborde en dos y tres horas respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Designación interina

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4559. — Exp. 2a. 82. — Vista la propuesta que antecede y atento lo dispuesto en el art. 2o. del Decreto de fecha 4 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Desígnase al señor Manuel Vercelli para sustituir al Dibujante de la Escuela Industrial de la Capital, señor Luis Periotti, durante la licencia que le fué concedida por el referido decreto, debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Luis — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4560. — 1a. 41. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, con goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, a contar desde el 2 del corriente, al Celador del Colegio Nacional de San Luis, señor Marcial Rodríguez, y desígnase en su reemplazo al señor Raúl Alrich, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4561. — 1a. 82. — Vista la precedente solicitud y atento el examen médico practicado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 14 de octubre ppdo., a la Profesora de Labor del Liceo Nacional de Señoritas, señora Mariana E. de Simonovich, y desígnase para sustituirla a las profesoras señoritas Rosa D. Hercovitz, Felisa Solans Flairoto, Marcela Bosch y Gertrudis Oliveira, quines no gozarán de remuneración especial en virtud de su espontáneo ofrecimiento para reemplazarla desinteresadamente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4562. — Exp. 1a. 41. — Vista la precedente comunicación, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de 15 días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 29 de octubre último, al Escribiente del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Arnol López, debiendo continuar reemplazándolo la señorita Elvira R. Bertoni, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4563. — 2a. 26|24. — Visto que el señor Pedro Varea, ha reemplazado a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, señorita María Lucía Pagés, hasta la fecha en que se hizo cargo la suplente designada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Varea, como suplente de la referida Maestra, desde el 16 de marzo hasta el 23 de abril del corriente año, debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Azul. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4564. — 2a. 33. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase, hasta fin del del presente curso escolar, cinco días con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de septiembre ppdo., a la Profesora de Labores de la Escuela Normal del Azul, señora Juana V. de Koerner, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Celia Angulo, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal No 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4565. — 2a. 22. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de septiembre ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario, señora Clelia F. de Siepel, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Silvia Doleim y el señor Pascual Romano, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional del Litoral — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4566. — Exp. U. 555. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional del Litoral para la provisión de cátedras en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase los siguientes profesores en la mencionada Facultad: de "Obstetricia", al doctor Gustavo R. Lagerheim; de "Enfermedades contagiosas y su policía sanitaria", al doctor Manuel Humberto Costa y de "Fruticultura general y especial," al Ingeniero Agrónomo señor Julio Hirschorn.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando Ordenanza

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4567. — Exp. U. 554. — Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, elevando la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior en sesión de 2 de julio último, sobre fechas de inscripción y pago de derechos arancelarios y sometiendo a la aprobación del P. E. el art. 4o. de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1o. de la Ley-Convenio 4699,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el art. 4o. de la Ordenanza de que se trata en la siguiente forma:

"Art. 4º. — Los estudiantes inscriptos que soliciten prórroga para el pago de los derechos arancelarios abonarán un derecho complementario de dos pesos moneda nacional por cada materia. Igual derecho pagarán aquellos que soliciten inscribirse después de vencido el término."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. —Modificación al plan de estudios

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

4568. — Exp. 2a. 26. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Director de la Escuela de Comercio de Tucumán propuso al comenzar el corriente año la modificación del curso de Contadores reemplazando el Castellano de 1º., 2º. y 3er. años (6 horas) por 3 horas de 3er. año de "Sociedades Anónimas y Seguros" pero que de hecho quedó sin efecto su pedido al suprimirse dicho curso por decreto de 14 de marzo último;

Que posteriormente, al ser restituído por decreto de 4 de mayo, no fué considerada la modificación propuesta desde el momento que continuó figurando el Castellano con la misma distribución que tenía anteriormente;

Que, apesar de ello, el señor Director sin esperar resolución superior, efectuó por su cuenta la modificación de que se trata, poniendo al frente de las 3 horas de Sociedades Anónimas y Seguros al Profesor señor Juan Heller;

Que sin perjuicio de resolver sobre la modificación propuesta, atento el favorable informe de la Inspección General de Enseñanza, corresponde contemplar la situación creada a los alumnos de los cursos indicados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase en el citado establecimiento el actual plan de estudios del curso de Contadores, sustituyéndose la asignatura Castellano de 1º., 2º. y 3er. años por la de "Sociedades Anónimas y Seguros", con 3 horas semanales en 3er. año.

Art. 2º. — Quedan eximidos durante el corriente año del examen de Castellano los alumnos de 1º., 2º. y 3er. años, como asimismo del examen de "Sociedades Anónimas y Seguros", los de este último curso.

Art. 3º. — Apercibir al señor Director por haber modificado por su cuenta el Plan de Estudios.

Art. 4º. — No aprobar los servicios del Profesor señor Juan Heller.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.

— 4569. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Contador y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza, señor Romeo Lórtora, y nómbrase en su reemplazo, al Perito Mercantil y Contador Público Nacional señor A. Raúl Molina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.

4570. — Exp. U. 558. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase profesor de "Técnica de prótesis" en la mencionada Facultad, al doctor Arturo B. Molina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

4571. — Exp. 1a. 69. — Vista la precedente comunicación, atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, a contar desde el 6 del corriente último, al Profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, doctor Alfredo Gargaro, y desígnase en su reemplazo, al señor Roger M. Pinto, quien no gozará de remuneración especial, en virtud de completar tareas con esta sustitución.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal "Roque Sáenz Peña". —Reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

4572. — Resultando de las informaciones producidas que la señorita Julia Susan, hoy señora de Fernández Olguín, siendo ya titular de una cátedra de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", fué nombrada en otra de igual categoría para el mismo establecimiento, según consta en propio decreto original adjunto de fecha 1o. de julio de 1907, y no para el cargo de Auxiliar de Ejercicios Físicos como lo manifiesta en sus informes la Dirección de Estadística y Personal;

Que su pase como profesora a la Escuela Normal No. 6 y su reintegro nuevamente a la No. 1, no altera en nada tal situación, ya que él fué efectuado en el mismo carácter de profesora, así como tampoco el hecho de que posteriormente hubiese sido trasladada en una de ellas a otra escuela;

Que según constancias de este expediente, la referida señora de Fernández Olguín, desde la fecha de sus nombramientos ha continuado prestando servicios como profesora;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Considérase a la señora Julia S. de Fernández Olguín como profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 "Roque Sáenz Peña", de acuerdo al decreto de fecha 1o. de julio de 1907, debiendo imputarse sus sueldos a la partida 8 del ítem 1, inciso 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.

4573. — Exp. U. 562. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para la provisión de una cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase profesor de "Derecho Civil" (Curso de Notariado) en la Facultad de que se trata, al doctor César de Tezanos Pinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.

4574. — Exp. I. 763. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de ochenta días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de diciembre próximo, al Inspector de la citada Repartición, doctor Manuel Gálvez (hijo).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda.—Licencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.

4575. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y el informe de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia desde el 24 de septiembre ppdo. hasta el 3 del corriente, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Avellaneda, señorita Sara Vilalba, debiendo reemplazarla desde el 24 de septiembre hasta el 19 de octubre ppdos., la señorita Arminda Mignaburo y desde esta fecha hasta el fin de la licencia, la señorita María E. Bergerot, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.

4576. — Exp. 2a. 40. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 20 del corriente hasta el 31 de diciembre próximo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Las Flores, Amelia R. de Hamboure.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección Administrativa

Escuela Industrial de la Nación. —Adquisición de elementos de gabinete

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.

145. — Exp. 2a. 16. — Vista la precedente comunicación de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, en la Capital; teniendo en cuenta lo que aconseja la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; y

Considerando:

Que, la autorización que recaba la Dirección del Establecimiento antes citado, para adquirir, directamente, de la casa Escher Wyss y Cía., de Zurich (Suiza), un condensador de superficie, máquinas accesorias, etc., para acoplarlas al grupo turbo-eléctrico, donado por el Ministerio de Marina, a la Escuela Industrial mencionada, puede ser concedida en los términos prescriptos por los artículos 33, inciso 5º., y 34 de la Ley de Contabilidad, por ser la firma de la referencia, la constructora exclusiva de la turbina y tener los planos de la misma y de sus accesorios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase, a la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, de la Capital, para adquirir, directamente de la firma de los señores Escher Wyss, de Zurich (Suiza), los siguientes elementos: un condensador de superficie para 1040 kgs. de vapor, por hora; una bomba centrífuga de circulación; una bomba centrífuga para la extracción del agua de condensación; una bomba centrífuga para producir el vacío dentro del condensador; un electromotor de corriente continua de 220 volts, 1500 revoluciones por minuto y potencia de 20 caballos, con su aparato de arranque, dentro de un precio total de trece mil cuatrocientos treinta francos suizos (fs. 13.430), al cambio del día o sea seis mil quinientos veintiún pesos con sesenta centavos moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto que representará la adquisición autorizada en el art. 1º., se imputará a la partida de gastos generales de la Escuela Industrial de la Nación, inciso 12, ítem 26, del Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. —Agustín P. Justo.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Adquisición de herramientas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

146. — Exp. 2a. 4925. — Visto este expediente, atento los informes producidos y teniendo en cuenta los presupuestos que corren agregados a estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Adquiérase, con destino a los talleres de ajustaje y electricidad de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, de las casas comerciales de aquella plaza, que a continuación se mencionan, los siguientes elementos a los precios que se indica:

AGAR CROSS & Cía. —

	$ m|n
Seis (6) tornos para herreros, tipo francés, de cincuenta kilos aproximadamente, cada uno, con mordaza de 6", a razón de $ 62.50 cada torno	375.—

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A. —

	$ m|n
Diez y ocho (18) morzas para mecánico, de 5 1|2" de ancho por 8" de abertura y 52 kilos más a menos, modelo fijo, al precio de $ 60.— cada morza	1.080.—

Art. 2º. — Impútese la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende la adquisición dispuesta en el artículo anterior, al inciso 12, ítem 71, anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse

las respectivas órdenes de provisión, y, fecho, archívense estos obrados, previa anotación de la Oficina de Contabilidad.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Adquiriendo elementos de química.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

147. — Exp. 1a. 94|925. — Visto este expediente, teniendo en cuenta los presupuestos que corren agregados a estas actuaciones y atento lo manifestado por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Adquiérase, con destino al Laboratorio del Departamento de Química del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, de la casa comercial de esta plaza, Grebe y Diebel, los elementos detallados en la planilla formulada por el Rectorado de ese Instituto, corriente a fojas diez y nueve a veintitrés (19 a 23), de estos obrados.

Art. 2º. — La suma de dos mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.143.65 m|n) a que asciende el valor total del material cuya adquisición se autoriza precedentemente, deberá imputarse a la cuenta especial "Fomento de Laboratorios y Gabinetes, Instituto del Profesorado Secundario".

Art. 3º. — Vuelva este expediente, para su conocimiento y efectos, al precitado Rectorado, haciéndole saber, al propio tiempo, que una vez recibidos los artículos de que se trata, deberá agregar y elevar la respectiva factura, debidamente conformada, a fin de disponer su pago, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, directamente a la orden de los adjudicatarios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aprobando mayor gasto

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.

148. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Cárcel de Encausados pone de manifiesto la insuficiencia de la partida destinada a gastos generales de la misma, debido al aumento de la población carcelaria durante el corriente año, y otros gastos que han sido imprescindibles, motivado por la confección de muebles, reorganización, reparaciones y nuevas instalaciones en los talleres, lo que ha ocasionado mayores erogaciones;

Que, la Comisión de Superintendencia de Cárceles, en el informe que antecede, encuentra justificado el pedido que formula la Dirección de ese penal en la cantidad fijada, siendo en consecuencia indispensable, el refuerzo de la partida 1a., del inciso 6, ítem 24, anexo E., del Presupuesto en vigor;

Que, mientras se arbitren los recursos que se solicitan para el refuerzo de la partida mencionada, debe ser aprobado el mayor gasto que se producirá en dicho penal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2o. del decreto de 17 de abril de 1913;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el mayor gasto que se producirá en la partida 1a., del inciso 6, ítem 24, anexo E., del Presupuesto vigente, correspondiente a gastos generales de la Cárcel de Encausados, que asciende a la suma de ($ 40.328.65), cuarenta mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, debiendo, oportunamente, solicitarse del H. Congreso, el refuerzo de la cantidad mencionada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz de la Sección 7a. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.

149. — Q. 10. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Juez de Paz de la Sección 7a. de la Capital, debidamente autorizado, por una parte, y el señor Domingo G. Quadri por la otra, por el cual éste último, cede en arrendamiento con destino a las Oficinas de ese Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle Río Bamba No. 240 (bajos), por el alquiler mensual de $ 430 m|n (cuatrocientos treinta pesos m|n) y término de tres años y opción a una prórroga de dos más, el que regirá desde el día 10 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo; vuelva al expresado Juzgado a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

150. — 2a. 31. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus cláusulas, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Rural e Industrial de Mercedes, por el que estos últimos ceden en arrendamiento, con destino al expresado Instituto, la propiedad conocida por "Feria Rural", limitada por las calles 6 — Avenida Italia — 31 y 35, por el alquiler mensual de $ 300.— m|n c|l (trescientos pesos m|n de c|l), término de cinco años, con opción a una prórroga de dos más, el que correrá a contar desde el día 4 de junio del año actual.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo; vuelva a la Dirección de la citada Escuela a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Alquilando una casa para el Director

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

151. — C. 1112. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, debidamente autorizado, y la señorita Justina Francia, por el que esta última cede en arrendamiento, con destino a vivienda del mismo, la casa de su propiedad situada en la manzana No. 2, solar 2, por el alquiler mensual de $ 80 m|n (ochenta pesos m|n), plazo de dos años y opción a una prórroga de dos más, a contar desde el 10 Agosto ppdo.

Art. 2º. — El importe del alquiler de que se trata, se imputará al inciso 6, ítem 38, anexo E. de la Ley 11.319.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dejando sin efecto el Art. 1o. del Decreto de 2 de Junio ppdo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

152. — 2a. 32. — Vista la nota que antecede del Director de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba en la que solicita la reconsideración del Art. 1o. del Decreto de 2 de Junio ppdo., en cuanto dispone que la construcción del galpón destinado a instalar el taller de fundición construído de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Obras Públicas;

Que, por tratarse de una construcción de carácter provisional al sólo efecto de resguardar el material y los alumnos de los efectos de sol y las lluvias, y por lo tanto, económica por su estructura, en una propiedad que no es del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el art. 1o. del decreto de 2 de Junio ppdo., en cuanto se refiere a que la construcción del galpón referido, sea efectuada de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Obras Públicas; quedando autorizado para hacerlo de acuerdo a los planos y proyectos elevados por la Dirección.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Escuela de Artes y Oficios referida.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aprobando la adquisición de un aparato fotográfico y ordenando su pago

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

153. — A. 790. — Visto lo manifestado en la nota que antecede por el señor Embajador Argentino en Wáshington, relacionada con la adquisición en Estados Unidos de una máquina fotográfica con todos sus accesorios, con destino al Archivo General de la Nación, y resultando de ella que dicha adquisición importa la suma de 1.992.10 dólares, y que dicha máquina ha sido recibida conforme por la Dirección del mencionado establecimiento; y

Considerando:

Que la adquisición de que se trata ha sido realizada a pedido del Departamento de Justicia e Instrucción Pública y que se halla encuadrada dentro de las prescripciones estatuídas en el artículo 33, inciso 5o., de la Ley de Contabilidad, en razón de que esta clase de máquinas es vendida exclusivamente por la casa Photostad Corporation, de Estados Unidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la adquisición efectuada por la Embajada Argentina en Wáshington (E. U.), de un aparato fotográfico de la casa Photostad Corporation, por la suma de 1.992.10 dólares, más la de 2.40 de la misma moneda, importe de gastos ocasionados, con destino al servicio del Archivo General de la Nación y cuya adquisición fué autorizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por resolución de fecha 11 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que la Tesorería General abone al Banco de la Nación Argentina la suma de cinco mil seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 5006.34), equivalentes a 1.994.50 dólares al cambio de $ m|n 2.51 por cada uno, importe de la letra que corre agregada a estos obrados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, e impútese al inciso 13, ítem 14, del anexo E., del Presupuesto en vigor.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo.**

Aprobando las resoluciones dictadas por la Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

154. — Exp. J. 790. — Vistas las presentes actuaciones; atento los fundamentos del precedente dictamen de la Comisión de Superintendencia de Cárceles; y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase, por excepción, las resoluciones dictadas por la Gobernación del Territorio del Chubut, con fechas de agosto y 30 de septiembre últimos, que resuelven las licitaciones privadas, celebradas en Rawson, el 22 de agosto y 29 de septiembre ppdos., para la provisión de racionamiento a la Cárcel del Territorio, durante los meses de septiembre y el corriente.

Art. 2º. — Apruébase, también, la medida adoptada por la Dirección de la Cárcel de Rawson, fecha 6 de octubre, sobre adquisición de papas, para atender las necesidades del racionamiento de empleados y presos del Establecimiento de referencia.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Gobernación del Territorio del Chubut, para que tome debida nota de lo dictaminado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles, y ajuste el procedimiento a seguir en las licitaciones públicas o privadas que celebre, para racionamiento de presos y empleados, a las normas establecidas en el decreto dado en Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, dando intervención en estos actos a la Dirección de la Cárcel local.

Art. 4º. — La Gobernación deberá elevar a este Ministerio, las facturas correspondientes a las papas adquiridas por la Dirección de la Cárcel, a efectos de resolver sobre su pago.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Consejo Nacional de Educación. — Subsidio que le corresponde a la Provincia de Mendoza por Ley 2737.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

155. — Vistas actuaciones y teniendo en cuenta:

1º. — Que, la Intervención Federal de la Provincia de Mendoza, fué determinada por el estado de subversión de sus instituciones y entre ellas el régimen de la enseñanza pública;

2º. — Que, el señor Interventor no ha podido rendir cuenta de la que el Gobierno depuesto no invirtió, conforme a su destino (sueldos de la Administración Escolar de Marzo a Septiembre de 1924), pero tampoco puede cumplir su misión federal, manteniendo impagos esos sueldos por falta del subsidio pertinente y haciendo gravitar sobre el año 1925, las consecuencias de la culpa o falta del Gobierno Provincial responsable;

3º. — Que, la solución excepcional que reclama la Provincia de Mendoza, se ha aplicado — y por los mismos fundamentos — a otros casos de provincias intervenidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a girar a la orden del señor Interventor Nacional en Mendoza, el importe del subsidio correspondiente al año en curso, que por Ley de Presupuesto en vigor se acuerda a la mencionada Provincia para fomento de la Instrucción Pública, de conformidad a lo establecido en la Ley 2737, debiendo proceder de inmediato a rendir cuenta de lo recibido, por este concepto por los meses de marzo a septiembre de 1924 y oportunamente por los de 1925 que faltaren.

Art. 2º. — Para su conocimiento y demás efectos, vuelvan estas actuaciones al Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo.**

Universidad del Litoral. — Aprobando Ordenanza

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

156. — U. 507|925. — Vista la comunicación que antecede del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébase la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, con fecha 23 de septiembre ppdo., por la que se modifica la partida 14, inciso A., item 5o., anexo único, del Presupuesto vigente de la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, en la forma que se indica y a contar del 1o. de diciembre próximo:

Partida 14 (a). 4 celadores principales, a $ 80 c|uno, al mes $ 320. — Al año $ 3.840.—

Partida 14 (b). 4 celadores auxiliares, a $ 55 c|uno, al mes $ 220. — Al año $ 2.640.—

Partida 14 (c). 4 celadores aspirantes, a $ 25 c|uno, al mes $ 100.— Al año $ 1.200.—, sin que ello altere el monto total asignado a dicha Institución para el ejercicio económico del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Trenque-Lauquen. — Cesión de un inmueble para su uso.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

157. — 2a. 15. — Visto este expediente, sobre cesión del uso de una propiedad de la Municipalidad de Trenque-Lauquen, para funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de aquella localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la cesión del uso y habitación del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Trenque-Lauquen (Provincia de Buenos Aires) a que hace referencia la Ordenanza de 24 de septiembre ppdo., — adjunta — por el término de diez años y en un todo de acuerdo con lo establecido en la referida Ordenanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de la localidad.

Art. 2°. — Desígnase al señor Director de la misma Escuela don Andrés N. Beraldo, para que, en representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura e inventario a que se alude en el art. 4o. de la Ordenanza respectiva.

Art. 3°. — Agradézcase a la Municipalidad de Trenque-Lauquen; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder correspondiente y fecho, vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de que se trata a los efectos consiguientes.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Enajenando en pública subasta la finca Bolívar 731

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

158. — Exp. H. 230|925. — Vistos estos obrados; teniendo en cuenta:

a) Que según informa el Departamento de Obras Públicas, la casa fiscal sita en la calle Bolívar No. 731, por su estado ruinoso, no permite la ejecución de obras de reparación que pudiesen colocarla en condiciones utilizables, constituyendo un verdadero peligro para quienes deban ocuparla en la forma en que se encuentra actualmente;

b) Que el valor escaso de las construcciones existentes y el costo que demandaría su demolición y el levantamiento de un nuevo edificio, en dicho terreno y de conformidad al destino que pudiera dársele, sería muy caro y desventajoso:

c) Que no existe partida alguna por Ley de Presupuesto o disposición en vigor, con cuyos fondos pudiera cubrirse el importe que demandaría tal operación;

d) Que el art. 5o. del testamento del señor Eustaquio Cárdenas, establece "Que lega a la Institución de Niños Huérfanos y Desvalidos, existente en esta Ciudad, la casa mencionada, para que la Comisión Directiva de dicha Sociedad haga de la finca lo que crea más conveniente a los fines caritativos de la Institución, a cuyos propósitos quiere contribuir el otorgante;

e) Que en el mismo testamento no existe cláusula alguna que obligue a la Institución expresada o al Superior Gobierno de la Nación, a quien aquélla traspasara gratuitamente y en las mismas condiciones en que lo poseía, todo el activo y pasivo de dicha Sociedad, a conservar indefinidamente esa propiedad, ya vetusta en el tiempo en que se hizo tal donación, pudiendo servir ella a los fines hacia los que orientara su acción la Sociedad de Niños Huérfanos y Desvalidos;

f) Que por los términos de esta donación el Gobierno Nacional puede enajenar la expresada propiedad destinándose su producido a continuar los propósitos del mandante testamentario; y

Atentos los informes producidos por el señor Procurador del Tesoro, Contaduría General, Ministerio de Obras Públicas, Banco Hipotecario Nacional, etc.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1°. — Enajenar en pública subasta la casa fiscal sita en la calle Bolívar No. 731, donada al Gobierno de la Nación por el señor Eustaquio Cárdenas, con destino a los fines perseguidos por la Institución de Niños Desvalidos.

Art. 2°. — Fijar como base de venta de la mencionada propiedad, la tasación practicada por el Ministerio de Obras Públicas que es la de $ 136.279.— (ciento treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional legal), o sea a razón de $ 110 el metro cuadrado del terreno cuya superficie real es la de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados.

Art. 3°. — Designar martilleros a la firma Pietranera y Cía., con domicilio en Avenida de Mayo 634.

Art. 4°. — El importe de la venta se acreditará a la cuenta especial "Donación Instituto Tutelar de Menores", el que se destinará a los fines enunciados por el testador.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y oportunamente pasen estas actuaciones a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura.

Escuela Normal Mixta de Cruz del Eje. —Prorrogando contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

159. — 2a. 43. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de dos años el contrato de arrendamiento firmado entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Cruz del Eje (Córdoba) y doña Blanca R. de González, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al expresado Instituto, la casa de su propiedad a que el mismo se refiere por el alquiler mensual de $ 100 m|n (cien pesos m|n), a contar desde el 1o. de mayo ppdo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Dirección indicada a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Adquisición de un piano

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

160. — Exp. V. 214|924. — Visto este expediente y en atención a lo manifestado por la Asociación Protectora de la extinguida Escuela Normal de Preceptores de Frías (Santiago del Estero), con respecto a su contribución para la compra de un piano; teniendo en cuenta los informes producidos y los presupuestos presentados por las casas: Breyer Hermanos; Otto Beines y Romero & Fernández, para su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Adquiérase de la casa comercial de esta plaza, Breyer Hermanos, un (1) piano, formato "Conservatorio" de 1.30 cms. de alto, marca Albert Marben, armazón de acero y bronce, cuerdas cruzadas, tres pedales, etc., garantido y debidamente embalado, puesto sobre vagón, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n), con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Frías (Santiago del Estero).

Art. 2°. — El importe de la adquisición que se autoriza en el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Cuenta especial: Escuela de Preceptores de Frías. Compra de un piano	$ 548.50
Presupuesto vigente: Anexo E. inciso 14, item 2 . . .	" 351.50
	1000.—

Art. 3°. — Comuníquese, expídanse las respectivas órdenes de provisión y transporte, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Minas de San Juan. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires Noviembre 17 de 1925.

161. — L. 110. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Director de la Escuela de Minas de San Juan, debidamente autorizado, y la señora Guadalupe Q. de Tascheret, propietaria del edificio sito en la calle Mendoza No. 657, de la misma Ciudad, por el cual ésta la cede en arrendamiento, con destino al expresado Instituto, por el alquiler mensual de $ 300 m|n (trescientos pesos m|n de c|l), término de tres años y opción a una prórroga de tres más, el que correrá a contar desde el 1o. de enero de 1926.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo y vuelva a la Dirección de la Escuela expresada a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley; cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"La Italia", Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la sección "Accidentes materiales".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

48. — I. 36|925. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

Resuelve:

Art. 1°. — Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. treinta y nueve (39) y cuarenta (40) y las tarifas de primas de fs. treinta y siete (37) y treinta y ocho (38), con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. cincuenta y cuatro (54), que presenta la sociedad anónima "La Italia", Compañía de Seguros Generales, para la sección "Accidentes materiales" (cristales y automóviles — seguros combinados) en que va a operar.

Art. 2°. — La sociedad deberá demostrar en el término de sesenta días la posesión de un capital accionario realizado de $ 400.000 moneda nacional.

Art. 3°. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Sociedad Anónima Argentina de Seguros "La Agraria". — Se aprueban elementos técnicos para la sección de seguros marítimos y fluviales.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925.

49. — A. 43|925. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

Resuelve:

Art. 1°. — Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de seguros sobre cascos de fs. cincuenta y dos (52), sobre transportes de mercaderías de fs. cincuenta y tres (53) y flotante de fs. cincuenta y cuatro (54) y la tarifa mínima de fs. cuarenta y siete (47), con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. cuarenta y siete (47), que presenta la Sociedad Anónima Argentina de Seguros "La Agraria", para la sección de seguros marítimos y fluviales en que va a operar.

Art. 2°. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Artilleros e| Mendoza y Olazábal, lote 8, 8.66 x 43.20, $ 4.500. Antonio Mazzadri a Eufemio Diego Fox Cosey.

Arrecifes esq. Mozar, lote 1, manz. F, 17.32, 18.86, 12.12, 18.71, Mozart y Av. Olivera e| Remedios y Arrecifes, lotes 4 al 10, manz. F., 83.23, 90.13, 33.38, Triangular, Todo en $ 6.397,81. Suc de José María Ramos Mejía y otro a Francisco J. Tancredi y otros.

Alejandro Magariños Cervantes 3623, edif., 8.66 x 32.90, $ 3.900. Anastasia Suárez de Araluce a José Choren.

Alberti 232|34, edif., 7.79, 7.79, 24.70, 24.90, $ 62.000. Emilio Fabbio a Leopoldo Eduardo Maletti.

Arce e| Jorge Newbery y Nueva, lote 2, manz. A., 8.66, 8.66, 14.98, 15.02, $ 5.360. Samuel Massias a Agustín Souto.

Austria 2540|76, mts. cuadr. 11,5322, $ 749.45. Frac. interior, Josefa Rondanino de Ghiglione y otra a Municipalidad de la Capital.

Alsina 3027, edif., 7.144 x 47.63, pesos 15.000. 1|4 parte indivisa, Juan José Arturo Cuqui a Sara Demaría y Cuqui y otros.

Alvarez 1225|27|29, edif., 8.66, 8.70, 56.50, 57, $ 105.000. Josefa Milani de Hochbaum a Camilio Pirosanto.

Arce 364, edif., 8.66 x 28.35, pesos 14.600. Sebastián Viriglio y otro a Francisco Alvarez Martínez.

Aráoz 778, edif., mts. cuad. 259.80, $ 13.900. Juan Pedro Balle a Orlando Perelli.

Bustamante 1246|48|50, edif., 8.660, 8.660, 46.244, 45.447, $ 22.000. 1|2 indiv. Vicente Pardo a José Antonio Balseiro.

Bazurco esq. Terrada, lote 33, manz. 53, 13.03, 5.50, 17.28, 7.28, 6.00 en la ochava, $ 1.520. Luis Imperiali a Antonio Domínguez Pareja.

Bazurco 2791, edif., 13.03, 17.28, pesos 1.340. Terreno sin lo edificado Luis Vella a Antonio Domínguez Pareja.

Cabildo e| Palpa y Teodoro García, mitad Sudeste del lote 1, 8.445, 8.748, 17.784, 17.792, $ 15.000. 1|2 indiv. Raúl Pedro Foladori a Atilio Juan Foladori.

Cabildo esq. Palpa, lote 1, parte, mts. cuadr. 307,4374, $ 32795,24. Andrés Jacinto Gorch a Raúl Pedro Foladori y otro.

Condarco e| Páez y Neuquén, lote 15 manz. C. 8.66 x 51.12, $ 10.625,40. Gerardo Lassalle y Boluda y otra a Raúl Ernesto Serra.

Cálcena 549|61, edif., 34.64, 90.90, $ 40.000. Enrique Ruiz Viñales y otros a Celestino Pedro Lagorio y otro.

Córdoba 258|64, edif., 8.60 x 30.50, $ 87.000. Suc. de Mercedes Torquist a Miguel Abraham.

Cabildo e| Palpa y Teodoro García, lote 4, mts. cuadr. 393,7269, $ 28.875. Andrés Jacinto Gorelis a Adela Porcelli de Pogliaga.

Caseros 654|56, edif., 10, 9.90, 53.70, 53.30, $ 60.000. María Esther Semorile de Ques a Gerónima Catalina Anselmo de Semorile.

Congreso e| Ceretti y Lavoissier, lote 5, manz. B., 7.79 x 41.56. $ 5.000. Santiago Zunino a Antonio Cardinali.

Cachimayo 367, edif., 8.66 x 24.14, $ 26.250. Pastora Inaua y Miñones de Cortazar a Ana Bergaric de Lassalle.

Crámer 982, edif., 8.66 x 18.24, pesos 18.000. Bernabé Amaro Núñez a José Andrés Sanz.

Caracas 427, edif., 8.66 x 35.68, pesos 40.000. Francisca Bonardi de Vizcaya a Juan E. Meyraux.

Carhué 2845, edif., 8.66, 8.66, 34.59, 34.50, $ 6.500. Enrique Blanc a Israel Protector.

Charlone esq. Palpa, lote 27, manz. 39, mts. cuadr. 196,99, $ 6.303,88. Pio Mario Gaspar Roncoroni a José María Ricoy Soto.

Donado 352, edif., 8.66, 9.81, 25.35, 20.05, $ 13.500. José Pérez González y otro a Eugenio Severino María Maugin.

Dolores 432|38, edif., 17.32 x 50.71, $ 54.500. Francisco Domingo Guida a Raúl Ernesto Serra.

Teniente General Donato Alvarez, 1827|33, edif., 8.66 x 32, $ 26.000. Alfredo Ruperto Núñez Rubianes a Naum Igolnidov.

Eduardo Acevedo 24, edif., mts. cuadr 276,58, $ 250.000. José Quinos y otro a Juan Baldomero Drago.

Estomba 889, edif., 8.66 x 17.32, pesos 13.000. María Castiglioni de Tettamanzi a Elías Rofrano.

Estados Unidos 4259, edif., 8.66, 8.66, 33.35, 33, $ 35.000. Miguel Angel Sabatino a Ana Simoncelli de Tisi.

Guayra e| Capdevila y Triunviarto, lote 34, manz. D., 8.66 x 38.11, pesos 4.000. Florencio Sturla y otro a Severino Foglia y otro.

Gorriti 4840, edif., 8.66, 8.39, 28.318, 30.67, $ 15.146,23. Ana Cayetano Lucchino de Guanella a Juan S. Lértora.

Gualeguay 1190, edif., 5.43 x 8.66, $ 8.700. Silvio Quiroga a Eduardo Pilade Carpi.

Gualeguaychú e| Baigorria y Marcos Sastre, lote 17, manz. E., 8.66, 23.38, $ 1.659. Mariano Beuturinis a León Bulein.

Avenida Gaona 928|30, edif., mts. cuadr. 299,98, $ 29.450. Juan José Bertani a Juana María Marcellini de García.

Giles e| Miriñay y Parral, lote 22, manz. B. mts. cuadr. 299,93, $ 7.500. María Inés Nazar a Adelardo Martínez Martínez.

Avenida Gaona 845, edif., 11.37 x 15, $ 12.500. Cía de Tierras del Oeste a Miguel Pablo José Clöcs.

Giribone, e| El Cano y Forest, lote 2, manz. 28, mts. cuadr. 203,16 $ 6.636,56. Pio Mario Roncoroni a Tomás Nobili.

Helguera e| Bogotá y Av. Avellaneda, lote 5, manz. E., 8.66 x 19.52, pesos 5.940. Luis María Mirazou y otros a Elvira Santini de Pianarosa.

Inclán 3753, edif., 8.66 x 44.64, pesos 24.250. Constante Bracaccini a Leonardo Parisi.

Iberá 3572, edif., 8.66 x 33.23, pesos 14.000. José Asturi a María Elsa García Calderón.

Jonte e| Caracas y Gavilán, lote 12, manz. C. 8.66 x 32.82, $ 1.880. Mauricia Anatilde Viejobueno de Ferreyra a Fernando Blasig y otra.

Lerma 460, edif., 8.66, 8.66, 46,54, 46.57, $ 21.600. Enrique J. Berione a Bernardino del Sar.

Luis María Campos 581, edif. 8.66, 9.05, 27.35, 29.90, $ 36.000. Eugenia Irigoyen de Núñez a Francisco Nigro.

Lafuente 2921, edif., 10 x 20, $ 1280. Terreno sin lo edificado, Vicente Barletta a Genaro Parici.

Lerena e| Bárcena y Andonaegui, lote 37, manzana E., 8.66, 8.74, 17.78, 19, $ 3.250. Julio Partney a Judel Glanbach.

Miller 3035, edif., 8.66, 8.69, 48.905, 48.24, $ 5.000. Concheto Augusto Vignoni a Juan Laborato.

Miró 1721, edif., 10 x 28.25, pesos 7.000. Francisco Costanzó a Francisco Font.

Miller 3045, edif., 8.66, 8.69, 48.905, 49.55, $ 5.400. Toribio Guatta Cesenni a Diego B. Campbell.

Mom e| Avenida Cruz e Itaqui, lote 1, 10.18, 75, $ 7.500. Cataldo Falcone y otro a Hilario Doican.

Nazca 1738, edif., mts. cuadr. 286, pesos 20.000. 1|2 indivisa, Vicente Almela a Dolores Almela.

Nicasio Oroño 2050, edif., 8.66 x 20.22, $ 25.000. José Alpa a José Fernández Villegas.

Neuquén e| Terrada y Condarco, lote 10, manz. C., 10.39 x 13, $ 4.500,50 Gerardo Lasalle y Boluda y otros a Dolores Sempe Elchart de Day.

Nogoyá 2965|69, edif., 17.32 x 33.71, $ 14.000. Juan Favarel a Elisa Francisca Favarel de Varier.

Mendoza e| Lugones y Miller, lote 10, manz. 38, 8.66, 8.79, 50.545, 52.15, $ 5.929,50 Ernesto Urbano Corsiglia a Luis Bermini Bianchi.

Orán e| Nogoyá y Baigorria, lote 13, parte, manz. D, 1.30 x 38.11 pesos 1.300. Frac. interior, Juan A. Ghelfi y otro a Francisco Antonio Camurati.

Pico e| Tres de Febrero y 11 de Septiembre, lote 5, manz. 52, 15.380, 35.817, $ 6.922,76. Margarita Fenoglio a Francisco Neumann.

Parral e| Antezana y Av. Gaona, lote 15, 8.66 x 19.65, Parral e| Antezana y Figueroa, lote 32, 8.66 x 32.28, Todo en $ 8.735.31. María M. Nazar Miguens de Villalonga y otros a Livio De Rossi.

Paso 172, edif., 6.62 x 19.52, pesos 10.000. 1|2 indiv. Salvador G. Curutchet y Amestoy y otro a Mariana Amestoy de Anselmo.

Pasaje Sin Nombre, e| Paramaribo y Espinosa, lote 11, mts. cuadr. 134.70, pesos 13.111,53. Vicente Casullo a Juan N. Imassi.

Pasaje Sin Nombre e| Paramaribo y Espinosa, lote 10, mts. cuadr. 143,28, pesos 13.755,50. Vicente Casullo a Pedro Visciglio.

Pedernera e| Lobos y Monte, lote 25, manz. B, 8.66, 8.60, 53.60, 54, pesos 9.008,85. Bernardo Villanueva a Carmelo Miguel Tortorelli.

Querandies 4288, edif., 10.31, 10.31, 28.79, 28.50, Todo en $ 50.000. Querandies 4300 esq. Pringles, edif., 10.63, 10.03, 20.94, 21.29, Juan Bignone a Enrique Angel Bignone.

Río de Janeiro 782, edif., 10, 9.45, 25.35, 29.60, $ 8.200. Angel E. Zuretti a Isaac Guthmann y Schwab y otros.

Republiquetas e| Aménabar y General Paz, lote 3, 7.534 x 22.20, $ 4.906. Blas Uribe y Pedro Zubiaga a Francisco Juan Leone y otro.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 541, edif., 20, 22.20. Todo en pesos 1.070.000. San Martín 50|60, edif., 15.80 x 26.52, Bartolomé Mitre 530, edif. mts. cuadr. 150,8050, mitad indiv. S. A. Import y Export de la Patagonia (segunda época) a Sociedad Anónimama Ganadera Argentina Menéndez Behety.

Rivadavia e| Bedoya y Sáenz Valiente, lote 25, manz. C, 8.66 x 30.16, pesos 2.000. 1|4 parte indiv. Eleuterio Rodríguez a Enrique González Moreu.

General Soler 5477, edif., 7.79, 7.79, 20.70, 20.74, $ 9.000. Miguel Cánova y María Teresa Bálsamo de Cánova Suc. a Agustín Schiappacasse.

San Eduardo 2967, edif., 8.66 x 50.03 $ 20.218,80. La Ibero Platense Hipotecaria Seguros y Mercantil S. A. a Francisco Constanti.

Sáenz Peña 1279, edif., 8.66 x 34.64, $ 45.000. Benito Falco y otra a Luis Angel Alejandro Croce.

San José 1481, edif., 17.32 x 36.40, $ 101.500. Natividad Celestina Eward de Spiller a Pedro V. Pelento y otro.

Timbó e|Campana y Llavallol, lote 25, manz. V, 8.66 x 51, $ 2.000. Ginés Sánchez Salas a Pedro Granero y otro.

Timbó 3883, edif., 8.66 x 50, $ 2.000. 1|3 parte indiv. Lucía Deasti a Antonio Deasti y otro.

Tinogasta e| Sanabria y Segurola, lote 45, manz. C., mts. cuadr. 159,51 pesos 1.914,12. Banco Español del Río de la Plata a Arrigo G. Fontana.

Tequendama 2132, edif., 8.66 x 32.47, $ 2.800. Terreno sin lo edif. Manuel Aráoz de Lamadrid a Pasquina Maurizi de Granili.

Villadebo e| Marcos Sastre y Santo Tomé, mts. cuadr. 454,65, $ 1.400. Domingo Apolinario a Domingo Villar Leivas.

Zabala e| Martínez y Conde, lote 24, manz F., mts. cuadr. 195,25, $ 4.165,15, Alfredo Elías Arnejo a Victorino Abad Bravo y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Provincia Roque Sáenz Peña, manz. 146, solar A., mts. cuadr. 2.500, solar edif., Juan R. Alfonsin a José M. Noveri.

Misiones

Pueblo Posadas, manz 103, parte Nord Oeste, solar 21.65 x 43.30. Pueblo Posadas, manz. 108, parte solar Suroeste, 21.65 x 43.30. Todo en $ 8.000. solar edificado, Alfredo Cordero a Pedro Rebollo.

Neuquén

Pueblo Zapala, manz. 5, solar 7, mts. cuadr. 520,50, $ 3.000. Sociedad José Abdala y Hnos. a Elías Daud. Solar edif.

Pueblo Neuquén, manz. B., solares 9 y 10, mts. cuadr. 2.500, Solares con lo edif., Juan Quecheille a Agustín Orejas, $ 4.800.

Pueblo Neuquén, manz. 55 B., solares 1, 2 y 3 mts. cuadr. 3.145,94, pesos 2.185,94. S. A. Nueva España en liquidación a Asociación Española de Socorros Mutuos del Neuquén.

Pueblo Neuquén, manz 78, solar 11, mts. cuadr. 800, $ 1.600. S. A. Nueva España en liquidación a razón social Linares y Pérez Suc.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Brandzen 2108|10 edif., 12.10 x 9.80, $ 22.000 Ramón Muiños a María Corval de Muiños y otros.

Deán Funes 472|74, edif., 8.66 x 34.64 $ 36.000. Obligado 1914, edif., 12.59 x 32.25, $ 20.000. Luisa Bustamante de Zaldarriaga y otro a María L. Zaldarriaga de Beláustegui y otra.

Morón 3942, edif., 8.66, x 8.69, 39, x 38.29, $ 10.000. Juan J. Santos a José F. Santos y Bilone y otro.

Nahuel Huapí, Zapiola y Conesa, frac. 55 mts. cuadr. 763, $ 20.000. Eduardo Pereda a Elena Oliver de Pereda.

San Julián e| Carrasco y Monte Castro, lote 19, 7.80 x 28.99, $ 1.300 Amalia Giorgi de Pisani a Héctor Luis Pisani y Giorgi y otros.

San Domingo 2274, edif., mts. cuadr. 21,51, $ 32.000. Abraham Cayetano Caratti a Rosa M. Caratti y Ubiña y otros.

Tapalqué 6069, edif., 8.66, 8.70, 56.68, 51.77, $ 8.000. Pablo Borsani a Josefina Colombo de Borsani.

Viamonte 1018-12, edif., 8.660 x 25.547, $ 75.000. Idem 1030|32, edif., 13.856 x 53.259, $ 185.000. 3 de Febrero 2161, edif., 9.310 x 72, $ 25.000. Victoria 654|66, edificado, 17.34 x 35.60, $ 400.000. Suipacha 545|47, edif., 7.24 x 29.21, $ 80.000. Eugenio Mariano Pérez del Cerro a Sofía Pérez del Cerro y Anotea y otros.

TERRITORIO NACIONAL

Pampa

Colonia La Raquel, parte chacra 2, hect. 75, $ 8.000. María Bono de Pellegrino a Bartolomé Pellegrino y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	84	2.700.577.59
Territ.	7	24.585.94
Suma	91	2.725.163.52
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	13	914.300.—
Territ.	1	8.000.—
Suma	14	922.300.—
Total	105	3.647.463.52

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 19 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azara 464, edif., 7.709 x 17.32, $ 17.650. Francisco Cerrotta a Sara Mamrut.

Alvarez 544|48, edif., 7 x 24.07, $ 20.900. Antonio Vitelli a Samuel Jirik.

Aguirre 1069, edif., 8.66 x 37.23, $ 10.340. Nicolás Russo y otros a Moisés Aaron Spak.

Alzaga 2042, edif., 8.66 x 43.20, $ 29.500. Luis Miguel Mercurio a Irma Hilda Rodríguez García.

Andonaegui 1966, edif., 9.50, 9.53, 43.77, 43.56; $ 19.500. ½ indiv. Aurelia Cermesoni de Battaini y otro a Teodora Leopolda Battaini.

Billinghurst 1635|39, edif., 9.555, 8.50, 42.79, 42.69; $ 70.000. José Antonio Casado a Alfredo Vacca.

Bucarelli e|Mar Chiquita y Congreso, lote 12, manz. 4, 12 x 35, $ 4.000. Ana Dania Perversi a Rosa Rivabella de Mazzoni.

Bustamante 382, edif., 8.66 x 17.20, $ 22.000. Sebastián Bongiovanni a Francisco Piscitelli.

Bahía Blanca 4745, edif., 8.66 x 22.51, $ 9.000. Irundo Pastor Costa a José Salvador Ferreyra.

Cementerio del Norte, Sep. 4, 5 y 6, tablón 4, sec. 6, edif., 2,598 x 2.165, $ 35.000. Emilio Otero y Huffner a Alberto M. Ferro.

Condarco e|Páez y Neuquén, lote 13, manz. C, 8.66 x 42.46, $ 10.541,45. Gerardo Lassalle y Boluda y otros a José Colorio.

Carlos María Ramírez esq. Carlos Berg, lote 11, manz. G, 6.30, 6.00 en la ochava, 14.43, 11, 19.13; $ 1.280. Jorge Hamilton Kenrick a José Linisky.

Cevallos 1752, edif., 8.66 x 16.887, $ 23.000. Juan C. Duque a Luisa Adelina Lorenzo Andragñez.

Corvalán 2631, edif., 8.66 x 30.01, $ 2.000. Atilio Héctor Semino a José Zelaschi.

Cachimayo 248|50, edif., 8.47, 7.51, 25.82, 26.32; $ 68.000. Serafín Quinos a Ponciano Valencia Murillo y otro.

Conde e|Bebedero y Nahuel Huapí, lotes 1 y 2, manz. H, 17.32, 49.83, $ 16.500. María Natividad Loza Butty y Viña y otros a Carlos Porchetto.

Cañada de Gómez e|Tandil y Av. Chicago, lote 20, manz. 16, 8.66, 43.25, $ 3.595,68. Pedro Cousolle a Disnaldo Césare Sidáñez.

Canalejas 557|59, edif., 8.66 x 35.38, $ 14.000. Juan José Ramón Paglieri a Emilio Pionetti y otro.

Córdoba 342|48, edif., 8.66 x 30.50, $ 83.000. Suc. de Mercedes Tornquist a Ernestina Lynch de Llanibi.

Av. El Cano 4025, edif., 8.66 x 40.77, $ 23.250. Atilio Tomás Pasquale y otra a María Ignacia Barros de López Barrios.

Av. Directorio e|Cachimayo y Emilio Mitre, lote 10, manz. B, 8.66 x 21.34, $ 9.763,20. Sebastián Dimartino a Ramona Duband de Patricio.

Av. Directorio e|Centenera y Cachimayo, lote 11, manz. A, 8.66, 9, 21.70, 23.52 $ 7.980,42. Lucía Zurganamurdi de Capmany a Isaac Fliter y otro.

Estados Unidos 3890, edif., 7.40, 8.25, 10.11, 11.35; $ 18.250. Vito Zotta a Irene Vásquez.

Espinosa 2217, edif., 8.66 x 22.81, $ 11.000. José Del Vecchio a Andrés Gianelli.

Ecuador 1316, edif., 8.66 x 35.60, $ 40.700. Suc. de María Quaglia de Tognotti y otro a Angel Capurro.

Entre Ríos 852|54, edif., 6.49 x 23.38, $ 150.000. Juan B. Llonch y otros a Sebastián Martínez.

Franklin 1141|43, edif., 7.12 x 30.50, $ 30.000. Antonieta Zaninetti de Barboni a Carlos Forni.

Honduras 5985, edif., 7.79 x 14.63, $ 18.500. Carlos Miguel Corteggiano a Nicolás Strefezza.

Juan N. Blanes e|Ministro Brin y Gaboto, lote 3, manz. A, mts. cuad. 272,90, $ 8.000. Angela Gotusso de Delpiano a José León Sala.

Luis Viale 2793, edif., 10.15 x 14.36, $ 10.900. Antonio M. Rocca a Carmen Biccardi de Corallini.

Av. de los Incas e|Acha y Gral. Donato Alvarez, lote 15, frac. B, 8.66 x 52.27, $ 5.500. Adolfo Sandoni y otros a Juan Pascual Martino Cicotelli.

Lacar e|Llavallol y Campana, lote 8, manz. 219, 8.66 x 42.50, $ 4.200. Federico Ernesto Henneberg y otra a Felipe Capomaggi.

Llavallol e|Lacar y Navarro, lote 3, manz. 216, 8.66 x 28.85, $ 2.400. Luis Cavanna a Modesto Alvarez Ruiz.

Marcos Sastre e|Terrada y Av. Nazca, lote 2, manz. 7, 8.66, 13.53, 11.76, 13.20; $ 1.379,50. José Marcque a Damiano Cicero.

Monroe 5691, edif., 13, 13.03, 11.09, 11.84; $ 16.500. Antonio Ugelli a María Celia Lobato.

Moliére e|Saráchaga y Bacacay, lote 41, manz. 3, 8.66, 8.67, 34.49, 34.96; $ 3.300. Ricardo Saez Martín a Ernesto Marcos Santamaría.

Mozart esq. Gral. Eugenio Garzón, lote 19, manz. P, 11.81, 6.81, 16.09, 11.13 6.00 en la ochava; $ 2.321. Antonio Mattone a Salvador Castro Delgado.

Monte Dinero 1231, edif., 8.66, 8.66, 36.46, 36.24; $ 17.000. Francisco Luchelli a Policarpo Castro Lago.

Martínez Castro 238, edif., 8.66, 8.81, 17.12, 18.74; $ 8.418,75. Julio Tallone a Ernesto Sujo.

Nogoya 3223, edif., 8.66 x 20.88, $ 14.500. Arminda Alcacer de Barrios a Juan Bautista Ravera.

Neuquén e|Terrada y Condarco, lote 4, manz. C, 8.66 x 38.98, $ 8.776,95. Gerardo Lassalle y Boluda y otros a Alfredo Munilla y otra.

Timbó 3711, edif., 8.66 x 23.96, $ 13.550. Luis Di Lazzaro a Zacarías Cabrera.

Unanué esq. Murguiondo, lotes 24 al 27, manz. E, 29.80 x 32.80, $ 4.687,05. Noelie Legrás a Juan Nicolás Bacigalupo.

Vieytes 1741|43, edif., 12.12 x 55.63, $ 62.500. Juan Lannes a Herman Favelukes.

Vedia e|O'Higgins y Arcos, lote 3, manz. 36, 9 x 17.45, $ 2.500. Tomás Rocca a Luis María Pecastaing.

Victoria e|Catamarca y Jujuy, lote 5, 10.39, 8.135, 39.15, 38.665; Victoria e|Catamarca y Jujuy, lote 6, 9.52, 9.616, 38.665, 36.713; Catamarca e|Victoria y Rivadavia, lote 10, 9.52, 9.52, 40.893, 40.941; Catamarca e|Victoria y Rivadavia, lote 11, 9.52, 9.52, 40.941, 40.99; Catamarca e|Victoria y Rivadavia, lote 12, 9.52, 9.50, 40.99, 41.636; todo en $ 232.458. Terreno sin lo edif. Dolores Cobo de Macchi di Cellere a Soc. J. Llorente y Cía.

Weneeslao Villafañe 1431, edif., 8.66 x 43.30, $ 38.400. Juan Summo a Lucía Carmen Vodanovich di Kraglievich.

White 871, edif., mts. cuad. 247.38, $ 9.000. Banco El Hogar Argentino a José Alemán Santana.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, sec. 2, frac. D, lote 12, manz. 98, solar 1, 25 x 40, $ 500. Remigio Gil a Simón Gordillo.

Colonia Pablo Migliore, chacras 82 y 99, hect. 196, áreas 76, cent. 31, $ 42.000 Joaquín Migliore a Angel Pérez Cordero.

Chaco

Pueblo Enrique Urien, manz. 7, solar 2, mts. cuad. 600, $ 408. S. A. La Chaqueña a Ederico Pinatti.

Neuquén

Pueblo Neuquén, manz. 43, solar A, mts. cuad. 900, $ 4.840. Solar edif. S. A. Unitas Cía. Arg. de Bienes Raíces a Santiago de Barbará.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 180, solar B parte, mts. cuad. 2.187,50, $ 2.625. Solar edif. José María Zarrago a José Manzur y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Bartolomé Mitre 1053|55, edif., 8.33 x 60.62, $ 80.000. Carolina Sosa de Atucha a María Celina Atucha y otro.

Cerrito 1073, edif., 7.794 x 30.310, $ 50.000. - Charcas 432, edif., 7.57, 45.46, $ 65.000. - Gualeguay 869, edif., 8.66 x 25.98, $ 15.000. - Sarandí 24, edif., 8.86 x 33.774, $ 45.000. Emilia Rocca y Giorello a Ana Irene Rocca y Giorello y otros.

España 31, edif., 8.66, 9.292, 14.474, 17.662; $ 17.500. José Fernández Méndez a Pilar Oviedo de Fernández.

Franco e|Campana y Cuenca, lote 14, manz. H, 8.66 x 41.75, $ 1.800. - Liniers 1729, edif., 8.66, 8.08, 26.86, 25.10; $ 9.000. José A. Caglianone y otro a Rodolfo Caglianone y Magurno y otro.

Rivadavia 5215|23, edif., 8.66 x 41.30, $ 31.200. Mariano Güell a Mercedes Pruneda de Güell. - Rivadavia 5227|29, 8.46 x 41.30, $ 25.000. Edif.

San Eduardo 1869, edif., 8.66 x 41.53, $ 9.500. Ramón Romeu y otro a Rosendo Eduardo Ramón Romeu y Roig y otros.

TERRITORIO NACIONAL

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 265, solares A y B, mts. cuad. 5.000. Luis Güemes a Carmen Gallo de Güemes. $ 4.000.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	1.285.436.39
Territ.	5	50.373.00
Suma	61	1.335.809.39
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	11	349.000.00
Territ.	1	4.000.00
Suma	12	353.000.00
Total	73	1.688.809.39

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 20 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Altolaguirre esq. Nahuel Huapí 5481, edif., 8.20 x 27.20, $ 9.000. Enrique Mason a Adrián Pastor Spinedi.

Añasco esq. Jonte, lote 3, manz. E, 13.62 x 19.43, $ 3.703,87. José Semino a Enrique Bosc.

Añasco 2727, edif., 12.57, 20.88, 51.48, 50.66; $ 32.000. Rosas Bravo a Gerónima Moreno.

Almirante Brown 424, edif., 8.66 x 25.24, $ 40.000. Santiago José Borzone y otro a Plácido Fiamaca.

Andalgalá e|San Pedro y Arrecifes, lote 11, manz. 7, 8.66 x 43.25, $ 1.800. Celestina Campara de Berdina y otro a José Pigni.

Adolfo P. Carranza e|Nazca y Terrada, lote 13, manz. H, 8.66, 8.60, 30.06, 30.45; $ 2.406,75. Pascual Arecco a Saturnino Morillo Rodríguez.

Alagón e|Caseros y Patagones, lote 19, manz. F, 8.66 x 35.73, $ 5.982,41. Gregorio Callari a Gabriel Quintieri.

Belgrano 2072, edif., 7.20 x 34.80, $ 37.500. Antonio Carli y otros a Francisco Falivene.

Bogotá 3575, edif., 8.90 x 12.80, $ 13.000. Angel López a Abraham Arrieta.

Catamarca e|Pedro Echagüe y Brasil, lote 22, mts. cuad. 228.34, $ 10.045,85. S. A. La América Cía. Indust. y Edificadora a Pedro Antonio Dorigo.

Pasaje Constructora Nacional 1118, edif., 7.60 x 17.69, $ 7.000. S. A. Constructora Nacional a Gabriela Margarita Olleac.

Caaguazú e|Oliden y Sin Nombre, lote 13, manz. Q, 8.66 x 25.98, $ 1.000. Eduardo Loyro a Fernando Rodríguez Lorenzo.

Caseros y Lúca (esquina), lote 1, mts. cuad. 362.06, $ 31.378,75. S. A. La América Industrial y Edificación a Ernesto De Luccia.

Catamarca 1295|97 esq. Cochabamba 2701, edif., 41.32 x 43.30, $ 56.000. Federico Dighero a Isidoro Aslan y otro.

Congreso 2870, edif., 8.66 x 47.99, $ 17.400. Banco El Hogar Argentino a Francisca Paulina de Chinki.

Doblas 238|40, edif., 8.66 x 38.72, $ 29.500. Elías Ceruso a Julio Daniel Paulero.

Donato Alvarez 3738, edif., 8.66 x 17.83, $ 2.560. Terreno sin lo edificado. María Sebastiani de Miniaci a José Menardo.

Estados Unidos 1870|74, edif., 7.577 x 51.72, $ 35.600. Alfredo Parodi Poire a César Paltrinieri.

Fonrouge 1459, edif., 8.66, 8.66, 55.21, 55.01; $ 10.000. José M. Barreiro Rodríguez a Cipriano Alfredo García.

Guayra e|Arribeños y Once de Septiembre, lote 14, manz. 43, 8.66, 8.66, 23.63, 23.54; $ 4.246. Isidoro de la Calle a José Lema Pazos.

Jonte 2395|99 esq. Zamudio, edif., mts cuad. 195.58, $ 4.000. ½ indiv. Salvador Jacono a Rafael Angel Jacono.

Junín 1435, edif., 8.66 x 34.64, $ 38.000. Carlos Cúnea a Gerardo Meana.

Juez Tedín y Vía F. C. Pacífico (Palermo Chico), lote 17, frac. 5, mts. cuad. 303.10, $ 16.200. S. A. La Mundial Compañía de Seguros y Reaseguros a Celia Zapata de Ray.

Jonte 2581, edif., 8.87, 8.66, 21.94, 20.02; $ 8.750. Juan Francisco Andrea Reeagno a Leonardo Del Boca.

Av. La Plata e|Rivadavia y Chaco, lote 34, 20.20, 20.20, 24.95, 27.78; $ 70.308. Juan José Moreno a Carlos Aspesi.

Lúca e|Brasil y Pedro Echagüe, lote 9, mts. cuad. 199.74, $ 8.522,24. Soc. La América Cía. Industrial y Edificadora a Pedro Menzano.

Moldes 2429, edif., 8.66 x 43.50, $ 18.500. María Estanislada Bayo a Luis Gordo.

Méjico 2661, edif., 8.80 x 11.25, $ 28.000. Dolores Luisa Renaut y otros a Fernando Melchor Bustamante.

Neuquén 1036, edif., 8.66 x 40.18, $ 15.500. Suc. de don Antonio Boggia a Elvira Boggia de Porta y otra.

Obligado 1268, edif., 8.66, 8.66, 24, 24.37; $ 25.000. Carlos Zubillaga a razón social Pascual Hnos.

Perú 1505 esq. Brasil 602|20, edif., 13.556 x 25.145, $ 45.600. ½ indiv. Juan Oscamon y Corte y otros a Genoveva Oscamon y Corte de Corte.

Paroissien e|Melián y Wáshintong, lote 8, manz. 122, 8.66 x 26.72. Paroissien esq. Melián, lote 9, manz. 122, 8.64, 12.88, 22.39, 26.72, 6.00 en la ochava. Todo en $ 6.500. Felipe A. Justo a María Casale.

Paso 749, edif., 10.40 x 15.21, $ 37.900. Felipe Santiago Borghi a Domingo Rapetti.

Páez 1923, edif., 8.66 x 34.55, $ 9.000. Antonio Costa a Dalmacio Meda y otra.

Pedro Echagüe e|Lúca y Catamarca, lote 11, mts. cuad. 139.73, $ 6.893,47. La América Cía. Industrial y Edificadora S. A. a Bernardo Otheguy.

Republiquetas 3091, edif., 8.66 x 34.64, $ 25.000. Juan Frasquet a Celestino García Pérez.

Rivadavia 2878|900 esq. Catamarca, edif., 14, 10.292, 24.186, 25.98. Catamarca e|Victoria y Rivadavia, lote 14, 10.39, 10.504, 8.748, 10.292. Todo en $ 157.764. Dolores Cobo de Macchi di Cellere a Francisco Gil Lamela.

Av. San Martín 2856, edif., mts. cuad 352.89, $ 14.000. Luis Peirano a Domingo Narvaja y otro.

Superí e|Av. El Cano y Av. de los Incas, lote 1 A, 8.66, 8.74, 15.21, 15.20; $ 7.300. León Norberto Weissmann a Roque Bustinza.

Suárez 1346, edif., 8.66 x 24, $ 21.500. Pedro Burs a Municipalidad de la Capital.

Timbó e|Bahía Blanca y Esperanza, lote 9, manz. 54, 8.66 x 49.99, $ 3.400. Fernando Botti a Antonio Galli.

Tapalqué e|Andalgalá y Carhué, lote 22, manz. K, 8.66 x 26.70, $ 1.500. Bartolomé Lottero a Federico Tiscornia.

Santo Tomé e|Helguera y Cuenca, lote 38, manz. V, 8.66, 8.60, 46.26, 46.45; $ 3.100. Pascual Arecco a Juan Bautista Lastreto y otra.

Avenida Nazca e| Nazarre y Pedro Lozano, lote C., manz. 24, 8.66, 8.71, 38.20, 37.26 $ 7.742,60. Rafael Garritano a Antonio Tortola.

Nahuel Huapí e|Bucarelli y Andonaegui, lote 1, manz. H., 10.392, 15.995, pesos 4.000. Juana Josefa Almandoz de Monteverde a Ernesto H. Ballester.

Nazarre 3160|70, edif., 17.32 x 39.83, $ 26.500. Antonio Saez a Carlos Solea.

Nazca 3619, edif., 8.66 x 26, $ 16.300. Antonio Tortola a Agustina Rosa Ernesta Parodi de Ricciotti y otro.

Núñez e| calles sin nombre, lote 8, manz 171, 17.32 x 62.08, $ 200. Antonio Veyrol a Fortunato Piotti.

Núñez esq. Paso de la Cumbre, lote 1, manz L, 5.57, 10.40, 7.71, 12.32, 6.00 en la ochava, $ 1.600. Aquilino C. Colombo a José Corvaro.

Avenida Olivera e| Merlo y Lobos, lote 25, manz. J. 10, 10.25, 23.44, 21.42, $ 1.100. Sra. Olivera de Huergo a Avelino Luis Alonso.

Palpa esq. Cabildo, parte lote, 1, 8.545, 7.784, 17.392, 8.748, $ 15.000. 1|2 indiv. Atilio Juan Foladori a Raúl Pedro Foladori.

Pasteur y Echauri (proyectados), frac. s|n. mts. cuadr. 17.807,9650 pesos 70.757,14, Marcos J. Levalle a Superior Gobierno de la Nación.

Piedras 1254, edif., 8.227 x 38.970, pesos 41.000. Arturo Mancini y Rodríguez y otros a Argilio Teodoro Vadela Orito.

Pedro Echagüe e| Luca y Catamarca, lote 14, 8.66 x 30,95, pesos 10.164,84. S. A. La América a Cirilio Natalio Medardo Burgueño.

Pedro Lozano e| Llavallol y Atalaya, lote 32, manz. D., 8.66 x 34.47, pesos 3.000. Luis Castellino a Antonio Rabade.

Ramón L. Falcón 3384, edif., 7.794 x 21.56, $ 22.000. Miguel Silvestre Cañipora a José Agustín Cañipora.

Rivadavia s|n. e| Jujuy y Catamarca, lote 4, 8.86, 14.587, 40.63, 42.359, pesos 150.320,10. Terreno con lo edificado. Dolores Cobo de Macchi di Cellere a S. A. Banco de Galicia y Buenos Aires.

Rafaela e| Dante y Monzoni, lote 4, manz 21, 7.79 x 42.72 $ 4.500. Félix Colombo a Ignacio Ciriaco Chamorro.

San José 1842 edif., 7.79 x 24.68, pesos 14.000. Salvador M. Rinaldi a Domingo Fernández Rodríguez.

San Juan 3263-65, edif., 8.66 x 40.87, $ 45.000. Francisco López Vásquez y otro a Federico Mariano Luis Fustiñana.

San Blas e| Bolivia y Sud América, lote 13 y 14 parte, manz. 87, 8.66 x 25.98, $ 2.600. Santiago Damilano a Rosario Gaimaro.

Yerbal 740, edif., 9.53 x 34.61, pesos 13.000. 1|3 parte indivisa, Luis Juillerot a María Esther Juillerot.

Yerbal 2341 e| Caras y Fray Cayetano, edif., 8.66 x 51.96, $ 46.000. Miguel Gregorio Polero a Jesús Leira.

Yerbal e|Echenaguía y Ruiz de los Llanos, lote 8, manz. A., 8.66, 37.95, $ 4.161,95. Miguel Ventre a Jesús Verges.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Quetrequén, sec. 8, frac. B, lote 5, quinta 20, hect. 5, áreas 29, Pueblo idem, manz 9, solares 3 y 4 mts. cuadr. 1.500. Todo en $ 12.204,54, Disolución de Sociedad Goñi Beramendi y Cía., Sociedad a César Egnaburo.

Colonia Sarah, manz. 13, solar H., mts. cuad. 1.000, $ 5.000. solar edif. Ramón Francisco Pérez a Daniel Etilito Pérez.

Pueblo Santa Elvira, sec. 1, frac. N, lote 3, manz. 10, 100 x 100, Pueblo Santa Elvira, manz. 11, 100 x 100, Todo en $ 1.550. Juan Prat a Luis Giorza Boda.

Pueblo Santa Rosa de Toay, manz. 106 parte, solar 2, 20 x 50, Pueblo Santa Rosa de Toay, manz. 100, solar 1, 25 x 40; Pueblo Santa Rosa de Toay, manz. 106, parte solar 1. 20 x 30, Pueblo Villa Santillán, parte de la quinta 42, mts. cuadr. 1.500, Pueblo General Acha, manz. 56, solar D. 50 x 50, Todo en pesos 25.250. solar edif. Juan Chiballi a Luisa Zamperini.

Pueblo Aguas Buenas, manz 3, solar C., 30 x 35, $ 300. Sociedad Rodríguez y Cía. a Agustín Gaid.

Pueblo Atalin Roca, manz. 99, solar D. mts. cuadr. 1.250, $ 80. Juan Stoessel a Antonio J. di Biase.

Pueblo Santa Rosa, parte chacra, 155, hect. 2, $ 1.648, Martina Otegui de Graciarena a Tomás M. González.

Sec. 4. frac. C, parte lote 3, hect. 5.000, $ 100.000. Juan Navarret a Elisa Juana Eyriey de Bidou.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, manz. 62, solar B. mts. cuadr. 2.500, $ 1.200.60. Venta Forzosa, Manuel Fernández Oro (Concurso) a Clemente Jara.

Colonia Lucinda, quintas 57 y 64, hec. 6, áreas 84, cent. 72, $ 3.423,60 Manuel Fernández Oro (concurso) a Antonio Seguel.

Pueblo Fernández Oro, manz 63, solar 5, mts. cuadr. 700, $ 429.35 Venta forzosa, Manuel Fernández Oro (concurso) a Alberto Rue.

Colonia Gral. Roca, chacra 290, hec. 102, áreas 88, cent. 10 $ 70.000. Francisco Fernández y Fernández a José Rearte.

Colonia Lucinda, chacras 64-65 y 66, hect. 118. áreas 74, cent. 33, pesos 18.618,13. Venta forzosa, Manuel Fernández Oro (concurso) a Augusto C. Menquelle.

Chaco

Pueblo Resistencia, manz 100, solar C., mitad, 25 x 50, $ 3.600. solar edif. Pompeo Fecchio a Roberto Campolieti.

Pueblo Villa Angela manz. 70, solar 1, mts. cuadr. 600, $ 600. S. A. La Chaqueña a Vidal de Prado.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Alberti e| Garay y Pavón, lote 19, 8.66, 30.743, $ 11.000. Antonio Cerchi a María Marcone de Cerchi y otros Billinghurts 1641|43, edif., 9.55 x 42.79, $ 55.000. Adela Jacquot a Ana Jacquot de Besançon y otra.

Congreso e| Vidal y Moldes, lote 30, manz. C. 8.66 x 24.57, $ 2.600. Pilar Roldán a Tomasa Roldán.

Cuzco e| Avenida Gaona y Amadeo Jacques, lote 6, manz. O. mts2. 449,97, Cuzco e| Av. Gaona y Amadeo Jacques lote 7, manz. O., mts2 449.97, todo en $ 7.540. Nicolás Ríos a Juan Carlos Ríos y Zambrini y otros.

Diamante 1165, edif., 8.66 x 25.98, $ 12.000. José Gandola a Juan Gandola y Sessarego y otros.

Esteves Sagui 94, edif., 8.66 x 17.32, $ 6.000. Higinio Pérez a Raúl Pérez y López y otros.

Garruchaga 1161, edif., 10 x 33.20, $ 9.000. Luis Casanova y otros a Felisa Antonina Casanova y Toledo.

Iturri 1331, edif., 10 x 36, $ 6.000. Alberto Nicolás Bugarín a María Adela Gula de Bugarín.

Pinzón 473, edif, 8.66 x 38.104, pesos 25.000. Martín Rodríguez 780, edif. 10.62 x 18.56, $ 13.000. Francisco D' Alessandro de Ragno a Mateo Ragno y D'Alessandro y otros.

Patricios 964|66, edif., 8.66 x 34.207, $ 40.000. Juan Catuogno a Rodolfo Catuogno y Catuogno y otros.

Pergamino 3336 edif., 10 x 36.35. pesos 6.000. Filomena Benedetto de Raimondo a Francisco María Raimondo y otros.

Rodríguez Peña 1482, edif., 8.660 x 32.42, $ 84.000. Habana esq. Cuenca, lote 1, manz. 236, 11.05 x 19.55, pesos 4.200. Habana esq. Campana, lote 27, manz. 235. 11.05 x 19.55, $ 4.200. Gaona 731, edif., 8.66 x 51.14, pesos 17.500. José Cubas e| Campana y Cuenca, lote 14, manz. 236. 8.66, pesos 17.530. José Cubas e| Campana y Cuenca, lote 14, manz. 236. 8.66, 1.29, pesos 4.160. Cayetano Selvini a Carlota Liberia Herminia Bianchi de Selvini.

Ruiz Huidobro e| O'Higgins y Arcos, 29, frac. 83.05, 55.97, 39.50, 24.10. Todo en $ 40.000. O'Higgins el Arcos y Ruiz Huidobro, fracción 30, 83.53 x 83.05, Carlos Rodríguez Larreta a Octavio C. Rodríguez Larreta y Maza Oribe y otros.

Terrero 965, edif., 6.69 x 35.72, pesos 15.000. Amalia Giorgi de Pisani a Héctor Luis Pisani y Giorgi y otros.

Uriarte 2180, edif., 6.30, 8.66, 22.46, 23.65, $ 16.000. Marcelina Benavides de García a Dolores Felipa García y Benavides y otros.

Valentín Gómez 3581, edif., 7.794 x 30.509, $ 16.000. José Romano y otros a Sofía Romano y Milani y otros.

Vírgenes 3217, edif., 8.66 x 27.69, $ 6.000. San Eduardo 3748, edif., 8.66 x 41.56, $ 15.000. José y Alejandro Arleo y Laino a Antonio Arleo.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	62	1.371.393.58
Territ.	21	244.904.22
Suma:	83	1.616.297.80
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	25	418.540.—
Total:	108.	2.034.837.80

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aménabar 4073, edif., 8,66 x 21,65, $ 8.600. José García Orge a Sebastián Baños.

Argerich e|Lazcano y Arregui, lote 38, manzana R, 8,66 x 35,97, $ 2.495,65. Pascual Arecco a Juan Carlos Ludueña.

Altolaguirre e|Olazábal y Blanco Encalada, lote 11, 10,56, 23,44, $ 5.512. José Alfredo Griffin a Horacio Jacomelli.

Aristóbulo del Valle 784, edif., mts. cuad. 152,76, $ 20.000. Enrique Cieri a Juana Ferrari.

Av. Almafuerte e|Tigre y Teuco, lote 5. mts. cuad. 809,88. Tigre esq. Guaraní, lote 4, mts. cuad. 366,35. Todo en pesos 20.000. Livio B. Ratto a Livino Seclzi.

Bertres e|Juan B. Alberdi y Valle, lote 27, manz. C, 8,66 x 30, $ 9.688. América García de Rosas a Juan Simón Garibaldi.

Belgrano 4022|26, edif., 9.526 x 50,25, $ 50.000. Guillermo Carias a Albetro Ortiz y Barquín.

Baradero 447, edif., 8,66 x 36,80, pesos 10.500. José Asturi a Tomás Cuevas.

Cucha Cucha 1386, edif., 8 65 x 23,66, $ 19.000. Juan Telésforo Marciales a Paulina Verino de Pérez.

Centenera e|Asamblea y Salas, lotes 66 y 67, manz. B, mts. cuad. 452,13, pesos 10.851,30. Cía. de Contrucciones Modernas a Soc. Inmobiliaria Schaffhausen.

Córdoba 3430, edif., 8,66, 8.607, 43,17, 42,22, $ 69.500. Francisco Mendiondou a Gerónimo M. Coltrinari.

Correa 3401 esq. Superí, edif., 8.66 8,66, 15,41, 15 36, $ 4.000. Juan Difiori a Gerardo Alvarez.

Callao 254, edif., mts. cuad. 924,23, $ 225.000. Suc. de Liborio Luna a Francisco De Lena.

Cachimayo 155, edif., 8 66 x 29,86, $ 30.100. María Besio y otra a Aída Angela Tarsia de Maillie y otra.

Chivilcoy 786, edif., 8,66, 16,60, 10,40, 9.85, $ 13.000. Contardo Cerutti y otra a Emma María Cruz y Luengo.

Tte. Gral. Donato Alvarez 1489, edif., 8,66, 8,66, 42,39, 44,15, $ 9.300. José Lavena y otro a Antonio Ares Castro y otro.

12 de Octubre e|Terrero y San Martín, lote 27, manz. B, 8 66, 8,69, 29,80, 28,47, $ 5.900. Vicente Rodríguez Garli a Jacobo Sirgey.

Av. Dorrego 1095 esq. Velazco, edif., 17.30, 20, 7,60, 11,70, $ 26,000. Agustín Nisiglia a Ernesto Rodríguez.

Darwin 956, edif., 8,66 x 64,950. pesos 24.600. Javier Alberto Uva y Shaw a Marcos Resnik.

Estomba e|Monroe y vías del F. C. C. Argentino, lote 12, manz. A, 10,316, 17,511, 26 85, 21,98, $ 8.676. Alicia Nouguier a Moisés Schuster y otro.

Fonrouge e|Monte y Lobos, lote 12, manz. 11, 8,66 x 42,996, $ 1.280. Vicente Casullo y otros a Juan Yannuzzi.

Francisco Acuña de Figueroa, lote 3, 8 66 x 50,451, $ 18.473,60. Daniel Palermo a Carlos F. Carabelli.

Flores 147|49, edif., 8,66 x 50,67, pesos 57.000. Julia Irazizabal de González Bernatas y otros a Rosario Haydee Beltrán Núñez.

Fraga e|Céspedes y Palpa, lote 9, manz. 47, mts. cuad. 254,47, $ 7.464.58. Domingo Ronchieri a Romeo Ferrari y otro.

Federico Lacroze 3114, edif., 8,66 x 14,40, $ 38.840. Abel Ramón Correa a Arturo Lagorio.

Gazcón 1240, edif., 8 66 x 61,92, pesos 24.000. Ana Castro de Cisneros a Luis Delgiudice.

Guanacache e|Conesa y Av. del Tejar, lote 10, manz. 52, 8,66 x 43,30, pesos 6.983,52. Sebastiana María Antonia Arzeno y Solari a Asociación Escuela Popular Germano Arg. Belgrano.

Gazcón 772, edif., 8,495, 25,495, pesos 31.500. Fanny Lacarde de Gaulbiac a Antonio María Seta.

Hortiguera 381, edif., 8,66 x 14,28, $ 28.500. Antonio Mestre y Carbo a Rufina Casas de Escobio Vega.

Humboldt esq. Niceto Vega, lote 10, 7,45, 9 30, 13,54, 12,40, 6,00 en la ochava, $ 7.000. Atilio Colautti a María de la Paz Pita.

Holmberg e|Olazábal y Blanco Encalada, lote 22, manz. 3, 8,66, 8,60, 44,96, 44,40, $ 3.000. Arturo Breglia a Domingo Breglia.

Indio e|Bernández y Atahualpa lote 23, manz. 5, 8,73, 8,76, 38,45, 39,92, pesos 3.000. Eduardo Retienne a Domingo Mazzeo.

Inclán 3145|49, edif., 14,668 x 14,825, $ 14.000. Paulina Kremenchutsky a Félix Toustau.

Junta 5575, edif., 8,66 x 26,84, pesos 1.720. Terreno sin edif. Suc. de Juan Seoane a Manuel Ferro.

José Enrique Rodó 3812. edif., 8,66, 9,07, 19,26, 16,55, $ 13.700. Pedro Schenna a Zelindo Petrocco.

Lanza, Tabaré y Centenera, lotes 1 y 2, manz. Q, 47,30, 50,40 $ 14.000. Pedro Tomás (Pietro Tomaso) Luppi y otros a Bonifacio Perozane.

Lugones esq. Sucre, lote 12, manz. 23, mts. cuad. 136,81, $ 2.960. Isabel Baibiene de Díaz Colodrero a Guillermo Pella.

Lacar e|Esperanza y Av. Lincoln, lote 1, manz. 156, 8 66, 41,70, $ 3.611,25. Delfina Latorre de Buschiazzo a Héctor Atilio Argentino Dasso.

Larraya 2771, edif., 8,66, 8 66, 22,89, 22,60, $ 2.350. Gertrudis Fernández de Fernández a Guerino Galuzzi y otro.

Monte 7199 esq. Montiel, edif., 13,63, 17 27, 9,47, 13,71, 6,00 en la ochava, pesos 4.600. Matías Alonso a Manuel Resumil.

Montiel e|Tandil y Av. Chicago, lote 15, manz. 23, 7,79, 7,79, 49,27, 49,10. pesos 1.789,20. Fernando Román García a Andrés Garone.

Maipú 985 edif., 7,65 x 41,30, pesos 64.000, Suc. de Mercedes Tornquist a Ernestina Linch de Llambí.

Miller e|Sucre y Echeverría, lote 21, parte manz. 23, mts. cuad. 203,86, pesos 3.700. Isabel Baibiene de Díaz Colodrero a Francisco Ricombeni y otro.

Núñez 6139, edif., 8,66, 8,66, 28.40, 27,84, $ 3.700. José P. Vargas a Saverio Giacoia.

Patricios 918|22, edif., 8,66 x 16 887, pesos 45.350. Julia Adelaida Cafferata y otra a Gregorio Moreado.

Páez e|Terrara y Condarco, lote 23, manz. C, 8,66 x 47,64, $ 9.201.80. Clara Lassalle y Boluda y otros a Juan Liabres.

Patagones 983, edif., 8,56, 9,15, 12, 9, $ 10.000. Antonio Vuotto a Dominga Carrega de Cebrelli.

Pueyrredón 181, edif., metros cuad. 472.85. Todo en $ 120.000. Castelli 160, edif., mts. cuad. 265,36. Emma Carolina Cichero y Garbarino de Valiente a Clara Zulema Cichero y Garbarino.

Pizarro 6166, edif., 8,66 x 42,50, pesos 4.400. Francisco Sarracino a José Ferrus.

Pergamino e|Remedios y Arrecifes, lote 23, manz. K, 8,66 x 15.59, $ 2.500. Carlos E. Vaccaro a Banco Español del Río de la Plata.

Paramaribo 608, esq. Méndez de Andés 1201|17, edif., 8,86 x 22, $ 32.700. Dionisio Fernández y otro a Celestino García Pérez.

Paramaribo e|Cucha Cucha y Espinosa, lote 1, manz. O, 7,794, 13,01, $ 2.500. Enrique Bese a Miguel Hurtado.

Punta Arena e|Av. San Martín y Terrero, lote 16, manz. C, 8,66, 8,68, 27,65, 26.91 $ 6.450. Vicente Rodríguez Garlo a José Cavalleri y otro.

Quintino Bocayuva 1775, edif., 8,66, 8,76, 20,40, 18,84, $ 7.000. 1|2 indiv. Victorio Piangente a Paulina Scarsi.

Quirno esq. 1|2 Av. Francisco Bilbao, lote 1, 8,66. 12,80, 11,10, 14,30, 6,00 en la ochava, $ 7.300. Vicente Bonafine a Angel Menella.

Quintino Bocayuva 565, edif., 9 x 25,98 $ 16.000. Suc. Luis Oddone y otra a Manuel Oddone.

Recuero e|Lautaro y Carabobo, frac. s|n., mts. cuad. 149,99, $ 2.500. Luis Ducastel a a Celestino López.

Ruiz Huidobro 2601. edif., 8,66 x 43.30, $ 8.000. Pedro Binello y otros a Emilio Salerno.

Ruiz Huidobro 2591, edif., 8,66 x 43,30, $ 11.500. Pedro Binello a Taras Visota.

Rivadavia 6126. edif., 10 875 x 54, pesos 8.000, 1|6 parte indivisa. Juana Fortunata Granero a Libia Fortunata Granero.

Sarmiento 4224, edif., 8,66 x 25,98, $ 40.500. Alfonso Acregliano a Miguel Landolfi Ciaffoni.

Saavedra 222, edif., 8,80, 8,48, 20,394, 20,71, $ 23.000. Mercedes María Lamela y Feyoo de Grau y otro a Luis Sismondo.

San Eduardo 3748, edif., 8,66 x 41,56, $ 20.100. Antonio Arlço a Martín Delfino Mussio.

Suárez 431, edif., 10,39 x 16,30, pesos 17.500. Suc. de Julio Bechelli y otros a Francisco Pablo Marzocca y otra.

Santo Tomé esq. Cuenca, lote 1, manz. V, 11,18, 10,62, 21 80, 22,06, 6,00 en la ochava; $ 2.280.91. Pascual Arecco a Alfonso Pastor Bisbal.

Ventura Bosch 7230, edif., 8,66 x 23,75. $ 1.530. Terreno sin lo edificado. Pedro Vidal Molina y otro a Graciano Ojeda y otro.

Tinogasta e|Desaguadero y Quevedo, lote 9, 8,66, 13,58, $ 1.640. Antonio Massa a Ramón Souto.

Terrada e|Jonte y Adolfo P. Carranza, lote 30, manz. I, 8,66, 10,60, 44,69, 38,58, $ 3.365,40. Pascual Arecco a Faustino Vidal Sánchez.

Treinta y Tres 970, edif., 8,66 x 32.18, $ 22.000. Fortunato Franduglia a Silveria Suárez de Fernández.

Av. Vértiz e|Dorrego y Concepción Arenal, lote 3, manz. A, 8,66, 8,66, 15.61, 15,51, $ 29.248. Enrique Adolfo Kunter a Municipalidad de la Capital.

Valle 286. edif., 7,78, 7,20, 11,70, 12,20, $ 24.000. Pedro Aragnon a José Bianch Batlle.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Anguil, quinta grande 25, sec. II, frac. D, lote 7. hect. 21 áreas 16, pesos 3.174. Blás Pérez a Juan Luis Cazaux.

Colonia Villa Mirasol, chacras 206, 207, 224 y 225, hect. 402 áreas 80, pesos 72.500. Saverio de Curti o de Curtis a Jacobo Kistner.

Pueblo Villa Jardón, sec. 7, frac. B, lote 14, manz. 22, solar 4, 25 x 50. pesos 4.000. Solar edif. Francisco Forteza a Domingo Tomás Mosso Mina.

Pueblo Quemú Quemú, frac. de terreno de las chacras 37 y 38, hect. 6 áreas 61 cent. 10, $ 3.000. Ignacio Pollo a Serafín Vicente.

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 86, solar A, 25 x 50. Todo en $ 20.000. Pueblo Resistencia, manz. 84, solar B, 30 x 50. Pueblo ídem, solar C, quinta 175, 10 x 50, solares edif. **Bibiano Meza a Benito** Palamedi.

Pueblo Barranqueras, manz. 18, solar D parte, mts. cuad. 595,69, $ 3.800, solar edif. Carlos Ludovico Cernigoi a Bernardo Vincenti.

Colonia Resistencia, parte quinta 21, 25 x 25, $ 600. Jorge Guilbert a Victor Guilbert. 1|2 indiv.

Pueblo Resistencia, quinta parte 246, 50 x 59, $ 400. Alejandro H. Gauna a Banco de Italia y Río de la Plata.

Colonia Resistencia, manz. 92, solar B parte, 12,50 x 50, $ 2.500. Solar con lo edif. Eduardo Supervielle a Juan Bautista Sanchis.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 145, solar C, mts. cuad. 2.000, $ 750. Félix Brun a Santiago Albrieux.

Pueblo Formosa, manz. 145, solar A parte, mts. cuad. 2.000, $ 5.000, solar edif. Santiago Albrieux a Andrés Macasini.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Azcuénaga 347-53, edif., 9.742 x 52.60, $ 90.000. Rivadavia 5528|38, edif., 7.40 x 61. $ 60.000. Vicente Granato a Vicente R. M. Granato y otros.

Aredondo 2468, edif., mts. cdr. 381 50 $ 12.000. Coronel Díaz 2037, edif., 8.227, 8.321, 36.994, 38.17, $ 30.000. Loreto 2453|61, edif., mts. cuadr. 763. $ 20.000. Antonio Codazzi a María Codazzi y Fernández y otros.

Bolívar 1083|99 esq. Humberto 1.°, edificado, 7,10 x 22,08, $ 30.000. Humberto 1.° 531, edif., 10.825 x 60,620, pesos 55.000. Julián S. Aranda a María Genara Lía Aranda y otros.

Beauchef e|Balbastro y Saraza, lote 22, manz. L, 7.80 x 20.12, $ 2.000. Angela Lobalzo de Spinelli a Elsa Spinelli y Lobalzo.

Bustamante 372, edif., 9,31 x 42, pesos 34.000. Idem 361, edif., 9.50, 9.50 26, 28.04, $ 25.000. Neuquén 710|12, edif., 8.60 x 56.06, $ 20.000. Adán Luoni a Eduardo Antonio Luoni y Colombo y otros.

Bebedero e|Alvarez Thomas y Valdenegro, lote 15. manz. 25, 8.66, 43.30, pesos 4.000. Pedro Juan Bautista Bossero a Sebastián Ambrosio Santiago Bossero y Molle y otros.

Bolivia 1606 esq. Desecado 2601|05, edificado, 10 x 35.04, $ 8.000. Bolivia entre Desecado y San Julián, lote 39, manzana 51, 8 x 35.04, $ 1.500. Bárbara María Bergamasco de Pollone a Alberto Pollone y Bergamasco y otros.

Castro esq. Metán, lote 1, manz. K. 12.80, 13.93, 16.55, 15.93, $ 4.000. Andrés Russo y otro a Elena Russo y Caiafa y otra.

Concepción Arenal 3837|45, edif., 9.81 x 39.23, $ 12.000. Domingo Zarlenga a Hortensia Coppola y otros de Zarlenga.

Cochabamba 3214, edif., 8.227 x 15.588, $ 20.000. Constatino López a Benito López y García y otros.

Ceballos 2061, edif., 7.361 x 46.105, $ 50.000. Teresa Bolo a María Bolo de Gennaro y otro.

Juncal 2246, edif., 7.83 x 26.30, pesos 28.000. Carlos Pellegrini 490, edif., 9.85 x 30.30. $ 150.000. Ana Scolotte de Costa a Estela Costa y otra.

Jorge Newbery 3316, edif., mts. cuadrados 1.925,88, $ 13.000. Idem 3254, al 60, edif., mts. cuadr. 2.032,23, pesos 15.000. María Arnejo de Piani a Ana María Piani y Arnejo.

Moldes 3650|56. edif., 17.32 x 86.60, $ 18.000. Antonio Callegari y otros a Antonio B. Callegari y Giglieri y otro.

Mármol 745|47, edif., 8.66 x 32.90, $ 22.000. Juan Uthurralt a Pedro Uthurralt y Frencha y otros.

Matheu 1931, edif., 8.66 x 32.12, pesos 20.000. Vicente Lobalzo a Francisca Chianello de Lobalzo y otros.

Nazca e|Navarro y Tres Cruces, lotes 17 y 18, manz. 275, mts. cuadr. 673,74, $ 2.860 Pedro Lartirigoyen a Santiago Lartirigoyen y otros.

Necochea 729|31, edif., 8.66 x 33.77, $ 60.000. Francisco Balestra y otros a Luis Carlos Balestra y Antola.

Olaguer e|Freyre y Conde, lote 18, 8.50 x 39.07, $ 4.000. Juan Badell a Dionisio Badell y Pallares y otras.

Olaguer e|Freyre y Conde, lote 15. 8,50 x 30,78, $ 3.000. Luis Baggi a Catalina Baggi y Induni y otra.

Pueyrredón 1078|80, edif., 7,75, 7,20, 25.11, 25,35, $ 40.000. Carolina Barilari de Parodi a María Schiaffino de Otero y otros.

Perú 811|15, edif., 13,639 x 60,620, $ 155.000. José Matías Zapiola a Dolores Benoit de Zapiola.

Quirno 367, edif., 8,66 x 29,18, pesos 11.000. Adelaida Ducrisse de Castell a Zelmira Emilia Ramona Castell y otra.

Frente a Av. Roca, Culpina y Castañón, lotes 1 y 2, manz. F, mts. cuad. 7.754,80, $ 4.000. Antonio Pino a Antonio Pino y Ferrando y otros.

San José 1338, edif., 7,30 x 47,214, $ 40.000. Chicago 6574|78, edif., 8,66 x 34,90, $ 12.000. Abel Quintín Gianola a Mario Gianola y Cambas.

Tafí 1581, edif., 17,32 x 24,03, pesos 6.000. Luis Bacigalupo a Gerónimo Luis Benito Bacigalupo y Badano.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	73	1.417.114.01
Territ.	13	115.724.—
Suma:	86	1.532.838.01
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	36	1.081.360.—
Total:	122	2.614.198.01

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Señales en Estación Caseros. — F. C. P.

Buenos Aires, Novbre. 20 de 1923. Expte. 027287 —P— 1922. — Visto que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, dada la urgente necesidad de llevar a cabo la instalación de señales, lado Este de la Estación Caseros, solicita la aprobación del diagrama respectivo, el que corre agregado a otros relativos a modificaciones de vías y señales en la citada estación, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama N.º Gº. 327 Z. hoja 1/Gº. 80, relativo a la señalización, lado Este de la Estación Caseros.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, y fecho agréguese al expediente 027287 —P— 1922.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Puente para peatones en estación Mendoza

Buenos Aires, Novbre. 20 de 1923. Expte. 022878 —C— 1922. — Visto de nuevo este expediente y considerando:,

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando su aprobación el plano DC 1/1003 y demás documentos, relativos al puente a alto nivel para peatones y extensión de andenes que proyecta para su estación Mendoza:

Que se ha estudiado extensamente en estas actuaciones la mejor forma de establecer un pasaje en dicha estación, y

Teniendo en cuenta que el pasaje subterráneo prestará más eficientes servicios que el de alto nivel que se proyecta,

Se resuelve:

Rechazar el proyecto presentado y fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de treinta días para que someta a la aprobación un proyecto de pasaje bajo nivel para peatones en su estación Mendoza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Edificio de pasajeros en su estación Rosario.

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1923. Expte. 08887 —P— 1910. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe no ha sometido a la aprobación el proyecto relativo a la construcción de un nuevo edificio para pasajeros en su estación Rosario, edificio que exige la mayor amplitud e importancia de los servicios que se llevan a cabo en la estación y que la Empresa ha manifestado reiteradas veces que se propone llevar a cabo para dar satisfacción a esta exigencia, y

Teniendo en cuenta que debe fijarse un plazo determinado para la presentación a fin de que no sea excesiva la dilación con que la Empresa formula el proyecto a que se hace referencia,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos, memoria descriptiva y demás documentos, relativos a la reedificación del edificio de pasajeros de su estación Rosario con las transformaciones y ensanches que sean necesarios para el mejor servicio público;

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva. y resérvese el expediente hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Denuncia construcción obras en el puente del kilómetro 131/175 Arroyo Sauce.

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1923. Expte. 010356 —P— 1917. — Visto de nuevo este expediente y considerando:

Que habiendo transcurrido el plazo que se fijó a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para la observación del puente existente en el kilómetro 131/175 y no habiéndose comprobado ninguna alteración anormal.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que libre al servicio público definitivo el puente a que se hace referencia, manteniendo una precaución de 20 kilómetros por hora.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Reclamo empleados Tres Arroyos. — F. C. S.

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1923. Expte. 019917 —S— 1923. — Visto este expediente, en el que los telegrafistas de la estación Tres Arroyos del Ferrocarril del Sud, Lorenzo Marco y Humberto Juárez, reclaman por haber sido nombrados dependientes y hacen observaciones sobre el descanso nocturno y descanso grande o los cambios de turno, y

Considerando:

Que no existe disposición que obligue a la Empresa a hacer turnar entre sí a todos los empleados existentes para ciertos servicios, siempre que ajuste la prestación de cada uno a las prescripciones reglamentarias;

Que en los cambios de turno, los reclamantes tienen grandes descansos de 24 y 48 horas, o sea, un promedio de 36 horas, lo que está previsto en la reglamentación:

Que se ha comprobado que por su movimiento telegráfico, la referida estación se encuentra comprendida, dentro del Art. 1.º inc. a, del decreto de fecha 7 de diciembre de diciembre de 1917 y reglamentario del trabajo de los telegrafistas, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

1.º — Desestimar la reclamación planteada en lo que respecta al servicio nocturno y duración de grandes descansos.

2.º — Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plazo de quince días para que presente el diagrama correspondiente a los empleados afectados al servicio de telegrafistas de su estación Tres Arroyos, los cuales serán designados telegrafistas con jornada de 8 horas, durante los períodos comprendidos entre las 7 y 15 horas y entre las 15 y 23 horas.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Queja señor E. R. Renon

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 029308 —S— 1922. — Vista la queja del señor E. R. Renon contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por mala aplicación de tarifa en la consignación de encomienda de guía N.º 1 de Barrow a Constitución, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa, resulta ser exacto que la Empresa ha cobrado pesos 2.25 moneda nacional de más en el flete de la consignación a que se alude,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor H. E. Ferro

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 010 —S— 1922. — Vista la queja del señor H. E. Ferro, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cobro indebido de almacenaje, por mercaderías llevadas a depósito en los galpones de la Empresa en fechas, 11 y 17 de Enero de 1921, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa, resulta que el cobro de almacenaje se ha efectuado de acuerdo a la tarifa A. 15, cuyas condiciones de aplicación establecen que el plazo del depósito no puede vencer en fecha posterior al 30 de Noviembre de 1921; por lo que:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja señor A. J. Braxs

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 016354 —P— 1922. — Vista la queja del señor A. J. Braxs, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por aplicación de tarifas no autorizadas y averías en varias consignaciones, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa, resulta que las tarifas aplicadas por la Empresa en las consignaciones a que alude el recurrente no estaban autorizadas (Decreto del 21—8—921);

Que a esta Dirección General no le es posible pronunciarse con respecto a las averías en las consignaciones, a que también hace referencia el señor Braxs, por carecer de los números y fechas de las cartas de porte respectivas;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que se refiere a la aplicación de tarifas no autorizadas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Reclamo señores Constantino y Luciano García, Cerda Ricotte y Cía., Monteros Hnos, y Guillermo Fenoglio.

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expedientes 06669 —P— 1923. — 06816 —P— 1923. — 010850 —P— 1923. — Visto los reclamos y queja de los señores Constantino y Luciano García, Cerdá Ricotte, y Cía., Montero Hnos., y Guillermo Fenoglio contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el suministro de vagones para cargar carbón, leña y otros productos forestales como igualmente denuncian la preferencia que da la citada Empresa a los cargadores de cal, en el reparto de vagones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el suministro de vagones a los cargadores de las estaciones Villa Dolores y Concarán se efectúa en forma deficiente, estando los pedidos de vagones atrasados en dos meses en la primera de las estaciones nombradas;

Que en cuanto a la preferencia que se observa en el suplido de vagones para el transporte de cal, ello está justificado, pues, en dichos casos se procede de acuerdo con lo que establece la Circular N.º 21 del 30 de Abril de 1921 de esta Dirección General,

El Consejo resuelve:

1.º — Declarar fundado el reclamo en cuanto a la demora en suplirse los vagones.

2.º — Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico imparta las órdenes del caso a fin de regularizar de inmediato tal situación.

Comuníquese a quienes corresponda fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja señor Juan Manuel Varela

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 012403 —O— 1923. — Vista la queja del señor Juan Manuel Varela, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de mercaderías en la consignación de C. de P. N.º 10 de Beltran a Caballito, desviada a Rodríguez, de fecha 3-4/923, y

Considerando:

Que la citada consignación, despachada de procedencia con peso declarado por el remitente de 20,000 kilogramos, arrojó al verificarse el peso en las báscula de la estación Ceres 26.950 kgs, y en Luján 22.900 kgs. o sea 4.050 kgs. de menos por los que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que acuerda la tabla del Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los Arts. 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Queja señor Francisco Arbelais

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 08268 —N— 1922. — Vista la queja del señor Francisco Arbelais, contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por doble aplicación de peso en la consignación de escobas correspondientes a C. de P. N.º 726 de Concordia a Santo Tomé del 16-11/922, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa, resulta que de acuerdo con el clasificador de cargas que regía en la fecha de la mencionada consignación, el transporte de ese artículo se hacía con el peso efectivo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja señor Augusto Bunge

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 015496 —C— 1923. — Vista la queja del señor Augusto Bunge, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del tren mixto N.º 2 del 13-7/923, y

Considerando.

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva se ha podido establecer la exactitud de lo denunciado por el recurrente, habiéndose producido el atraso del referido convoy a causa de que el tren especial de carga N.º 2776 se hallaba detenido en el km. 1183 por falta de agua en la locomotora que lo remolcaba;

Que por carecer el tren accidentado de los elementos que dispone el Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, entre ellos de un aparato portátil de telégrafo, teléfono u otro medio de comunicación con las estaciones y una bicicleta de vía, los guardas del citado tren llegaron a pie a la estación Monteagudo a dar cuenta del hecho acaecido, circunstancia esta que dió lugar a que los elementos de auxilio llegaran con retardo al km. 1183, donde se hallaba el especial de carga a que alude;

Que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto por los Arts. 42 A. y 67 del citado reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Cesar Morlacchi

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 015249 —C— 1923. — Vista la queja del señor César Morlacchi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda de C. de P. N.º 13 de Rafaela a Tacurú de fecha 25-7/923, y

Considerando.

Que es exacto lo manifestado por el recurrente, como así lo reconoce la Empresa al evacuar la vista conferida;

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del interesado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Di Marco Hnos.

Buenos Aires, 12 de Novbre. de 1923

Expte. 013830 —C— 1923. — Vista la queja de los señores Di Marco Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en las consignaciones de CC. PP. Nros. 16535-162 293 de Rosario y Buena Nueva a Marco Juárez de fechas 27-3/923, 1-2/922 y 10 11/917 respectivamente y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control, resulta ser exacto que las citadas consignaciones llegaron a destino con falta de su contenido, por lo que el consignatario observó las cartas de porte,

Que los Arts. 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Desvío particular en Km. 422/370 Ramal de Bandera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923

020681 — C. — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Anular la resolución dictada por esta Dirección General con fecha 15 de Julio de 1914, por la que se aprobaba el plano N°. 3029 y demás documentos, relativos a un desvío particular que para el servicio del señor F. Daverede construiría en el kilómetro 422/370 del ramal de Bandera al Chaco, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Sección de Control respectiva previa agregación del plano anulado, y vuelva para su archivo.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel en la calle Nazca.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

016404 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T 13093, su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta la apertura de un paso a nivel en la calle Nazca, fijandole un plazo de 90 días para que de comienzo a los trabajos.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Horario de verano. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

017178 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para dejar subsistente el horario actual en el servicio a vapor y eléctrico, durante la próxima temporada de verano, a regir del 1°. de Noviembre venidero, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, con la condición de que la Empresa se ponga de acuerdo con la del Ferrocarril de Entre Ríos, en lo concerniente a los servicios combinados,

Además, como es de práctica, deberá efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público e itinerario de servicio.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Horario de verano. — C. G. B. A.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022579 — C. — 1923. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta a la aprobación el proyecto de horario de trenes para la próxima temporada de verano, que regirá desde el 1°. de Diciembre venidero, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el horario en cuestión, con la salvedad que en cuanto a la corrida del tren N°. 104 A., entre Mones Cazón y Asturias (13 Kms.) con locomotora ténder adelante provisto de miriñaque, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento General, se concede, con carácter precario en virtud a las condiciones en que se efectuará dicho servicio, pero sin que ello implique autorizar a la citada Compañía para hacer correr con máquinas en esa forma fuera de los casos expresamente establecidos por el Remento General,

Además, como es de práctica, la Compañía deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público e itinerario de servicio.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires — Levante de vía entre kilómetros 106/110 y 108/460 línea a Vedia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

021834 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 3182 C.—VIII., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta el levante de la vía entre los Kms. 106/110 y 108/460 de su línea a Vedia.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Modificación salones en coches. — Ferrocarril Oeste

Exp 018137 —O— 1923. — Octubre 31 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete los planos Nos. 19551 y 19552, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la modificación de doce salones de segunda clase, Serie B. Nos. 535/554, a fin de convertirlos en salones Nos. 2030/2034 E. y 4030/4036 E. para el servicio de acoplados de primera y segunda clase res-

pectivamente, en los trenes eléctricos, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 19551 y 19552, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 75.636,33 m/n.) y sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 64.181,81 m/n.) respectivamente, por cada coche.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización de los planos y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Señalización Villa del Parque y Km. siete.

Exp 27113 —P— 1923. — Octubre 31 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Go. 72/301 R. y Go. 55, y Go. 1125 S. y Go. 52, el primero con carácter definitivo y el segundo con el de provisorio, su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta colocar la tercer vía entre los kilómetros 8/911.33 y C. 248.88, de su línea principal para facilitar el tráfico en la Sección urbana y monificaciones que introducirá en las estaciones La Paternal y Villa del Parque.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Construcción veredas en paso a nivel calle Arevalo ramal a Colegiales.

Exp. 03188 —P— 922. — Octubre 31 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta modificar las veredas de la calle «Arevalo» a la altura del ramal a Colegiales, a pedido de la Municipalidad de la Capital.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones, Explotación Técnica y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío para cargar leña en el Km. 69/705, ramal a Federal.

Exp. 010224 —P— 1918. — Octubre 31 de 1923. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 27 de Enero de 1922, por la que se le autorizaba a levantar el desvío construído en el kilómetro 69/705, de su línea,

Se resuelve:

Anular el plano N.o 3174/5, y su memoria descriptiva aprobados por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de Agosto de 1918.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de las vías en las playas de tracción y tráfico en Estación San Luis.

Exp. 011752 —P— 1923. — Octubre 31 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la renovación de vías de las playas de tracción y tráfico de su estación «San Luis».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación de durmientes, rieles, cambios playa estación «Paraná».

Exp. 016795 —P— 1923. — Octubre 31 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta el cambio de rieles, eclisas, cambios y parte de los durmientes de su estación «Paraná».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística y pase para sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vía de enlace lado Sud estación «Basavilbaso».

Exp. 029241 —P— 1922. — Octubre 31 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 4023/5, y el diagrama 4022/8, su memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de máxima que sustituyen al 4008/5 anteriormente presentado, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta una vía de enlace lado Sud de su estación «Basavilbaso».

Anular el plano N.o 4008/5, su memoria descriptiva y presupuesto.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y pase para la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos a la Sección de Control.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr, Antonio Sojo

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 01458 —S— 1923. — Vista la queja del Señor Antonio Sojo contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no reservársele un compartimento en coche de tren No 10 de fecha 15-1-923 y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a que en la fecha de la presente queja el referido convoy de pasajeros corrió con un solo coche de 1a clase No 179 que consta de 64 asientos, careciendo de compartimentos por tratarse de un coche salón;

Que la formación del citado tren en la fecha mencionada no era la habitual a causa del descarrilamiento de un expreso de hacienda ocurrido en el desvío de cruce del Km. 146, lo que dió lugar a que se desorganizaran algunos servicios, por lo que se resolvió en exp. 02601 —S— 923- responsabilizar a la Empresa por el accidente acaecido.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr, Pedro Echeverri

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 029002 —S— 1922. — Vista la queja del Señor Pedro Echeverri, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de una encomienda valor declarado, correspondiente a guía No 144 de Constitución a Casalins, fecha 30-11-922, y

Considerando:

Que la demora en el despacho de la citada encomienda en procedencia se ha debido a descuido del empleado encargado de dichas funciones:

Que la mencionada encomienda recien llegó a destino el día 7-12-1922, con tren No 27, siendo retirada conforme por el interesado el mismo día;

Que el Art. 180 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr, Antonio Díaz

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 0422 —S— 1923. — Vista la queja del Señor Antonio Díaz, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en la consignación correspondiente a guía de encomienda No B.5180, de Burzaco a Lomas fecha 30-12-923, y

Considerando:

Que la consignación de referencia se componía de un tarro con leche con un peso de 8 kgs. el que pesado nuevamente en destino sólo arrojó 6 kgs. 500 gramos;

Que la citada encomienda fué cargada en tren No 533 y según manifestación del guarda que iba a cargo del mismo, en circunstancias que se cargaban bultos en la estación Temperley, cayó al suelo el tarro en cuestión perdiendo parte de su contenido, hecho éste que viene a confirmar lo denunciado por el interesado;

Que teniendo encuenta lo expuesto y dado que se ha comprobado la falta de contenido en la consignación de referencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr, Enrique M. Louge

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 04631 —S— 1923. — Vista la queja del Señor Enrique M. Louge, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en la entrega de su equipaje despachado bajo guía D.08398, de Plaza Constitución a Temperley, fecha 25-2-923, y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad del hecho denunciado por el interesado:

Que tal demora, se ha debido a descuido del personal encargado de su despacho;

Que los Arts. 39 de la Ley 2873, 174 y 180 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr, Severino Otero

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 0195 —S— 1923. — Vista la queja del Señor Severino Otero, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por haber parado el tren No 23, de fecha 30-12-922, fuera de la plataforma de la estación Goyena, no pudiendo descargar una consignación de fruta que venía en el mismo, por los obstáculos y desnivel que presenta el suelo en dicho punto, y por el proceder incorrecto observado por el peón Clemente Ciarini quién se rehusó hacer retroceder al tren para poner al furgón frente a la plataforma, y

Considerando:

Que efectivamente, en principio ocurrieron los hechos como el recurrente los detalla en su presentación, pero luego el Jefe de dicha estación ordenó retrocediera el citado tren de manera que el furgón quedaba dentro de la plataforma, como así se hizo, procediéndose a la descarga de los bultos de los interesados, quien los retiró conforme;

Que en lo referente a los cargos que se hacen al peón Clemente Giarini, efectivamente, se ha constatado que hubo por ambas partes un cambio de palabras, razón por la cual la Empresa ha amonestado severamente al citado agente

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja, Sr, Moisés J. Busader

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923

Exp. 05935 —S— 1923. — Vista la queja del Señor Moisés J. Busader, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no habérsele permitido permanecer en el coche dormitorio hasta la hora de salida del tren que debía conducirlo hasta destino, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, se ha podido establecer que el recurrente llegó a la estación Bahía Blanca con tren No 28, a las 8.37 horas;

Que d... la hora de llegada y salida de dichos turnos, los vehículos que deben seguir con tren 22, son llevados a un desvío en donde se les efectúa la limpieza y se les provee de agua, quedando estacionados en dicho punto, hasta la hora de salida del citado tren, habiendo sido esta la causa por la cual no pudo satisfacerse el pedido formulado por el Sr. Busader;

Que dado lo expuesto, y teniendo en cuenta la solicitud de vecinos que se tramita en expediente 07965 —S— 1923, en la que se gestiona la modificación de las combinaciones a Zapala, se tendrá presente al resolver la misma cuestión promovida por el interesado,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Caldera para locomotoras. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Exp. 011641 —P— 1923. — Noviembre 13 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.o 21215, memoria descriptiva y presupuesto, referentes al reemplazo de las calderas de vapor saturado de las locomotoras Nos. 2301 a 2324, por otras nuevas a vapor recalentado, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 21215, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de quince mil trescientos ochenta y nueve pesos con quince centavos oro sellado ($ 15.389,15 o/s) de las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Instalación de calderas. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Exp. 021349 —P— 1923. — Noviembre 13 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.o 21264, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de nuevas calderas a vapor recalentado en las locomotoras de la Serie Nos. 451/474, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 21264, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de diez y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado ($ 19.554,45 o/s). de la obra precitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Carro arrollado en la estación «Colonia Alvear».

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1923.

Exp. 022666 —P— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Colonia Alvear» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, fué averiado un carro que estaba atracado a uno de los vagones, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Pascual Blanco, el que fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista Blanco, de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº 2310 en estación «Agote». Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Exp. 023671 —P— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Agosto último, el tren Nº 38 quedó detenido en la estación «Agote» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora Nº 2310 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 105 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, por falla del material, del tirador de la válvula de distribución;

Que el maquinista Roberto Bowie desarmó equivocadamente el costado opuesto de la máquina, por cuya causa no pudo continuar viaje, por lo que dicho maquinista fué castigado;

Que la locomotora fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que la demora del tren No 38 tiene por causa la negligencia del maquinista Roberto Bowie de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Exp. 6238 —P— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de guardas números, 45 — 72 — 73 — 71 — 75 — 76 — 77 — 78 — 79 y 80, que la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Exp. 021141 —P— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de guardas números, 85, 86, 90, 91 y 92 que la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Exp. 024020 —P— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números, 5 C. y 6 C. que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Construcción y reconstrucción de cordón de vereda y cuneta en la estación «Concordia».

Exp. 08269 —N— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5201/5, su memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal vigente, proyecta construir una vereda y cuneta en su estación «Concordia», debiendo la Empresa cargar íntegramente el costo de las obras a su Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Horario de verano. — Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Exp. 022575 —N— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta a la aprobación el horario de trenes, a regir durante la próxima temporada de verano, desde el 1.º de Diciembre venidero, y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el horario en cuestión, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones pertinentes y remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público e itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Cambio de numeración en vagones.— F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Exp. 023431 —C— 1923. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ha procedido a modificar, sin previa autorización, la numeración a una cantidad de vagones cubiertos que ha retirado del servicio de tráfico, para destinarlos al transporte de materiales o como viviendas del personal del Departamento de Vías y Obras, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacer saber a la citada Compañía que no corresponde proceder como se denuncia, sin requerir previamente de esta Dirección General la autorización correspondiente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. —Galpón para cereales de Zárate a ubicarse en Salto.

Buenos Aires, Novbre. 13 de 1923.

Exp. 014501 —C— 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1419/5, su memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta el traslado del galpón para depósito de cereales existente en la estación Zárate, a la estación Salto.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Conductores locomotoras sin certificados. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1923.

Exp. 015444 —C— 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, infringe el Art. 16 del Reglamento General y lo dispuesto por la Circular Nº 43 del año 1918, al permitir que la locomotora del Ingenio La Corona, entre a sus vías en la estación Concepción a cargo del conductor Tomás White, quien carece del correspondiente certificado de idoneidad, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el plazo de diez días para que haga cesar la infracción que se denuncia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Traslado galpón de Hume a Km. 465.

Exp. 023110 —C— 1921. — Noviembre 12 de 1923. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, al evacuar la vista que se le confirió en este expediente para que procediera al trazado de la calle de circunvalación lado N. E. con el fin de dar acceso a su terreno en la estación del Km. 465, por una porción frente al galpón a construirse, manifiesta que el acceso a la estación citada se obtiene por los portones A y B, a ambos extremos de la estación, llenando así satisfactoriamente las necesidades del tráfico, dando al mismo tiempo las facilidades necesarias para el acceso al galpón que proyecta ubicar.

Que encontrando esta Dirección General, razonable las manifestaciones formuladas por la Empresa, juzga que por el momento no es indispensable el establecimiento de la calle de circunvalación, por lo que.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Go. 15194, su memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto, relativos a las obras a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Exp. 02 812 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de las estaciones, Tapso, Taco Ralo y San Pedro, que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Exp. 023811 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras, Galpón Rosario, Galpón Rafaela, Galpón Córdoba, Galpón Recreo, Galpón Frías, y Galpón Santiago, que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Corrida tren excursión entre S. Francisco y El Trebol. — Ferrocarril Central Argentino.

Exp. 023781 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de realizarse un match de Foot-Ball, en San Francisco, solicita se le autorice correr un tren especial de excursión de ida desde San Francisco a El Trebol, el 11 del corriente, de acuerdo con el horario que acompaña, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren referido.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Buzón en estación Retiro. — Ferrocarril Central Argentino

Exp. 017355 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para colocar un búzón en el hall de la estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que la instalación [illegible] no [illegible] ninguna especie y en cambio prestará positivos beneficios al numeroso público y pasajeros, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la instalación de que se trata, la que deberá llevarse a cabo usando un buzón adecuado y colocándolo en forma conveniente para que guarde armonía con el conjunto del local.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese rázón y archívese.

H. Capdevila

Plataforma estación Garibaldi. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1923.

Exp. 029628 —C— 1922. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., en la que se le ordenaba la colocación de una plataforma portátil en la segunda vía de la estación Garibaldi, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de treinta días para el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Estadística y fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Cloaca paso a nivel calle Olazábal y desagües en el mismo.

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1923.

Exp. 011782 —C— 1919. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que por resolución dictada en este mismo expediente de 27 de Marzo de 1923, se estableció que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino deberá efectuar todas las instalaciones que la experiencia demuestra sean necesarias, con el fin de conseguir el desagüe total en el paso a nivel de la calle Olazábal habiendo manifestado la Empresa en su nota de Agosto 17 de 1922, que corre adjunta, que los actuales desagües en él son suficientes y no considera imprescindible ampliarlos;

Que por resolución de 19 de Septiembre de 1922, se indica a la Sección de Control respectiva, observe si en días de fuertes y continuas lluvias, los desagües existentes llenan cumplidamente las necesidades a que se destinan, pero habiendo ella informado que durante la época de lluvias caídas en el mes de Agosto, el nivel de las aguas pluviales alcanzó a cubrir casi por completo el alambrado de la Empresa en el lugar de referencia, y

Que, como consecuencia de ello las obras de desagües en el paso a nivel de que se trata son insuficientes,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, a la brevedad posible, presente a su aprobación el proyecto ampliatorio de los desagües del paso a nivel de la calle Olazábal.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica, de la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento máquina del tren 33, «Baradero».

Exp. 021628 —C— 923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Baradero» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora N.º 2 53, por cuya causa el tren N.º 33 sufrió un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener una piedra el cambio de la trampa del lado de la vía descendente,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5.º, inciso 1.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Exp. 42 830 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números, A. 4, al 9 y 12 al 21 y 22, B. 61, 62, 63, C. 86, al 89, D. 132, F. 180, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Exp. 025840 —C— 1923. — Noviembre 12 de 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de Guardas números P. 1 al 3, 101, 128, al 132, y 148, C. 49, 91, y 153, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Horario de verano, 1923/24. — F. C. S.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

018164 — S. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta a la aprobación el proyecto de horario para trenes generales a regir durante la temporada de verano próximo, a contar desde el 15 de Noviembre venidero, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el horario de que se trata, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público e itinerario de servicio.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora N°. 3968 de tren N°. 21. — Pringles.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

22389 — S. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Septiembre último, en circunstancia que se efectuaban maniobras con tren 21 en la estación Pringles, del Ferrocarril del Sud, descarriló el ténder de locomotora N°. 3968 que lo remolcaba, causa por la cual el tren mencionado sufrió un atraso de 77 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió porque el cambista Angel Robles efectuó mal un cambio de vía 2 a 3 Lado Sud por lo que ha sido castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista mencionado de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura P. a N. Km. 196/935. — F. C. S. F.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

03191 — P. — 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N°. 6665 bis, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el Km. 196/935, de la línea de San Francisco a Villa María, a cuyo efecto acompaña copia de la conformidad de los propietarios del mismo, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 6665 bis, y su memoria descriptiva y rechazar el presupuesto por tratarse de obras de carácter particular.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022630 — P. — 1923. —

Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números, 10, 11, 32, 32 A., 33, 34, 35, 36 y 37 que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente,

H. Capdevila

Instalación Aparatos « Blocks ». — F. C. P.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

16140 — P. — 1923. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N°. Tel. 367, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de aparatos «Winter Blocks» de boletos entre las estaciones La Paz y San Luis, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. Tel. 367, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que asciende a la cantidad de Seis mil ciento cuarenta y siete pesos con seis centavos oro sellado ($ 6.147.06 o/s), sujeto a las condiciones establecidas en la Circular N°. 35 del corriente año,

Comuníquese tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de un vagón tren N°. 3427 estación «Russell».

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

019684 — P. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Mayo último, en circunstancia que se efectuaban maniobras en la estación «Russell» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico con tren de carga N°. 3427, descarriló el vagón N°. 32635, por cuya causa el tren local N°. 324, sufrió un atraso de 28 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del personal encargado de dichas maniobras guardas Almanzor Rodríguez y Manuel Ortiz y cambista Juan Freites, por lo que fueron castigados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del mencionado personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Oeste. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022624 — C. — 1923. —

Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números, 21-3 A., 56-3 A., 57-3 A., 58-3 D., 58-3 E., que la Empresa del Ferrocarril del Oeste somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente,

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022626 — O. — 1923. —

Visto los diagramas para servicio del personal de las Estaciones, Haedo (Dependientes) y Santa Rosa (Central) que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente,

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022627 — C. — 1923. —

Visto los diagramas para servicio del personal de las Estaciones, Castelar (Señaleros), Mecha (Control Trenes y Telégrafos) y Santa Rosa (General) que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente,

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de guardas y locomotoras.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022095 — C. — 1923. —

Visto los diagramas para servicio del personal de guardas y locomotoras números: 15 A. (tráfico), 129 y 138 (tracción) que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente,

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Demora del tren N°. 201 por falta de agua locomotora 2035 en kilómetro 981.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

022176 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Agosto último, el tren N°. 201 quedó detenido a la altura del kilómetro 981 del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de agua en su locomotora N°. 2035, originando un atraso de 70 minutos al tren N°. 2, y

Considerando:

Que la falta de agua indica imprevisión del personal encargado de proveer el consumo que deben hacer las locomotoras de acuerdo a la naturaleza de los trenes,

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren N°. 2 tiene por causa la negligencia del personal mencionado, de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Prolongación corrida de trenes. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

020865 — C. — 1923 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para correr, a contar del 1°. del corriente mes, los trenes Nos. 53 y 40, desde Villa Lía a Retiro y viceversa, a fin de mejorar el servicio al público y fomentar la producción de leche entre dichas estaciones, lo que asegurará la corrida en horario del tren N°. 4, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, debiendo la Empresa adoptar las medidas pertinentes a fin de no afectar la corrida del tren N°. 4.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Demora tren 19 en «Otamendi» por rotura chaveta unión coche dormitorio 412.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

021836 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Marzo último, al salir el tren N°. 19 de la estación «Otamendi» del Ferrocarril Central Argentino, se cortó la chaveta de unión de la barra central del coche dormitorio N°. 412,

Que efectuado el trasbordo de los pasajeros de dicho coche y al ser conducido hacia la mesa giratoria descarriló conjuntamente con la locomotora que lo remolcaba,

Que por estas causas el tren de referencia demoró 69 minutos, y

Considerando:

Que en cuanto a la rotura de la chaveta, no se ha podido precisar su causa,

Que en lo que respecta al descarrilamiento, se ha comprobado que el cambio de entrada no estaba bien dispuesto debido a no estar intercolado con la señal respectiva,

Que por negligencia del revisador de vehículos P. Breglia, se ocasionó una molestia inutil y la demora consiguiente a los pasajeros pues con el cambio de la chaveta el atraso hubiera sido sólo de 20 minutos sin tener que trasbordar los ocupantes del coche D. 412,

Se resuelve:

Declarar que el atraso y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5°. inciso 6°. de la Ley 2873 y la negligencia del mencionado revisador de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Supresión de cadenas en los bogies.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

017047 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para suprimir las cadenas de seguridad de los bogies de los vagones de carga, y

Considerando:

Que la falta de dichas cadenas no presenta inconveniente alguno en la práctica y teniendo en cuenta que en la mayoría de los vagones de otras Empresas han sido suprimidas y que no son exigidas por el Reglamento de tren rodante, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:
Conceder la autorización que se solicita.
Comuníquese tómese razón y archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento tender de locomotora 251, tren balasto 504 en Km. 301/400.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.
Exp. 023663 —P— 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Septiembre último, al llegar el tren balasto Nº 504 a la altura del Kilómetro 301/400 del ramal Parera- Gualeguaychú de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el tender de la locomotora Nº 251 que lo remolcaba, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y al exceso de velocidad con que marchaba el tren, siendo también culpables el maquinista Ireneo Pérez y el Inspector Fabián Martini, que no observaron precaución establecida;
Que el material rodante y la vía fueron reparados,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º, inciso 1º de la Ley No. 2873 y la negligencia del maquinista Pérez e Inspector Martini de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Ordenar a la misma el castigo de dichos empleados.
Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Clausura paso a nivel. — F C E R.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.
Exp. 03449 —P— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº 40 6/2 y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales propone construir un paso a nivel particular en el Kilómetro 133/c8) de la línea central, del tipo aprobado por resolución de fecha 21 de Octubre de 1915. (exp. 018537—P— 1915) y clausurar el existente en el Kilómetro 135/730 y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 4036/2 y memoria descriptiva correspondiente.
Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cables. — F. C. S. F.
Buenos Aires, Novbre. 13 de 1923.
Exp. 0.1720 —P— 1923. — Visto que la Compañía Argentina de Tranvías y Fuerza Ltda., solicita autorización para efectuar un cruce de cables sobre las vías del Ferrocarril Santa Fe (ramal Colastiné a Rincón) a la altura del Kilómetro 2, o sea, calle General Alvear, y
Considerando:
Que la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva de acuerdo con el Art. 9º de la Reglamentación vigente, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Conceder, con carácter precario, la autorización requerida, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para su conocimiento y demás efectos.
H. Capdevila

Barreras en P. a N. Kilómetro 308/842. — F. C. P.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.
Exp. 07554 —P— 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que el paso a nivel ubicado en el Kilómetro 308/842, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debe ser dotado de barreras, dado que por sus condiciones de visibilidad constituye un punto de peligro para el importante tráfico que se produce por el mismo, y

Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la colocación de barreras al paso a nivel de que se trata, a cuyo efecto fíjasele el plazo de quince días para la presentación de los planos correspondientes.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Obra en la casa del encargado del depósito de máquinas en la estación Alberdi.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.
Exp. 018139 —P— 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar el croquis, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir una «verandah» en la casa del encargado del Depósito de Locomotoras de su estación Alberdi, debiendo la Empresa ajustarse a lo prescripto por Circular Nº 35 del 21 de Septiembre ppdo..
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Aparatos Blocks. — F. C. P.
Buenos Aires, Novbre. 13 de 1923.
Exp. 018858 —P— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº Tel. 371, memoria descriptiva y presupuesto relativos a la instalación de apartos Blocks entre las estaciones Rufino y Ranqueles, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº Tel. 371, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que asciende a la suma de ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos oro sellado ($ 8.232,47 o/s), de la obra de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.
H. Capdevila

Que la Empresa en el caso presente arriende a algunos cargadores el sobrante de lo que necesita para dar cumplimiento en la Ley de Tinglados dentro de una proporción equitativa, y
Teniendo en cuenta que la superficie sobrante no es suficiente como para conceder a la Federación Agraria lo que desea, y excluir si se accediera a su pedido, a otros cargadores
Se resuelve:
No hacer lugar a lo solicitado por la Federación Agraria recurrente.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Tinglados y Estadística y en la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel público kilómetro 452/800. — Ramal a Santa Fe.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 019344 —C— 1912. — Visto de nuevo este expediente y dando cumplimiento al Decreto de fecha 7 de Noviembre del corriente año, dictado en este mismo expediente,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de quince días para que proceda a la apertura de un paso a nivel de carácter público, en el Kilómetro 452/800, de su Ramal de Irigoyen a Santa Fé.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tipo de gabarit de fierro.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 019902 —C— 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. Gº. 1863/O su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba propone un tipo de gabarit de fierro a adoptar, con el objeto de facilitar el control en el perfil de las cargas en los vagones.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.
H. Capdevila

Infracción reglamento medidas unitarias. — F. C. C. C.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 01130 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº. Gº. 251, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la modificación de los asientos y plataformas de 13 coches de pasajeros de segunda clase de la Serie S.777-790, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. Gº. 251, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de quince mil setecientos ochenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 15.783,08 m/n.), de la obra de referencia.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba Casa para maquinistas en la Estación La Madrid.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 018548—C—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. Cº. 1494/0 y Cº. 1834/0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, proyecta la construcción de una casa de material para uso del personal de su estación La Madrid, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 21 de Setiembre del corriente año.
Comuníquese tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización de los planos desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.
H. Capdevila

Clausura paso a nivel. — F. C. C. C.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 028367 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a pedido de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, somete a la aprobación el plano Nº. Gº. 1589/O y memoria descriptiva, relativos a la clausura de los pasos a nivel particulares ubicados en los Kilómetros 121/171, 65-125/619 y 126/530.35, de la Sección N. O. A. y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº Gº 1589/O y memoria descriptiva correspondiente.
Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación alcantarilla de Kilómetro 109/154.95.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 013885 —C— 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº Gº 1632/O, su memoria descriptiva, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la reconstrucción de la alcantarilla del kilómetro 109/154.95 N. O. A, que fué destruida por una creciente; debiendo la Empresa una vez terminadas las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 21 de Septiembre ppdo.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 024333 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números 101 al 115 que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:
Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 024412 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números, 119 a 127, que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:
Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación vigente,
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Colocación de caños de desagüe en estación «Lourdes».
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1923.
Exp. 021794 —C— 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano 1140/12, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta la colocación de caños de desagüe de hierro fundido de 0.60 m. de diámetro, en los corrales de su estación Lourdes; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 21 de Septiembre del corriente año.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Francisco Massó
Buenos Aires, Novbre. 12 de 1923.
Exp. 011799 —C— 1923. — Vista la queja del Señor Francisco Massó contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no colocarse los vagones vacíos que le fueron suministrados en situación de ser cargados;
Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta ser exacto que los va-

gones vacios a que alude el recurrente fueron dejados distantes del desvío el 17-5-923 y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta ser exácto que los vagones vacios a que alude el recurrente fueron dejados distantes del desvío que el mismo posee en la estación Morrison, por lo que tuvo que efectuar el acarreo de las mercaderías hasta el lugar donde se encontraban los vagones;

Que en la fecha de la queja pasaron por la citada estación, además del tren Nº 1212 que traía los vacíos, los trenes Nos. 539 y 540, los cuales no obstante haber efectuado maniobras no remolcaron los vagones destinados al recurrente hasta el desvío de su propiedad,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Dcbre. 3 de 1923.

Exp. 025234 —C— 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de guardas números: C66 al 69 — 71 — 72 — 76 — 81 — 82 — 119 — 120 — C26 — y 27 — 29 al 36 — 97 — 93 — 100 — 106 — y 141 — C123 — al 129 — 133 — al 138 — 149 y 151 al 152 que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Aparato telefónico. — F. C. C. C

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1923

Exp. 018547 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación una memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de un aparato telefónico, tipo «Control de Trenes» en la Oficina del Sr. Superintendente Divisional de Locomotoras Tucumán N. O. A.; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que suma la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 451,24 m/n.) de la instalación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Guarda-ropas para personal. — C. G. B. A.

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1923.

Exp. 023685 —C— 1923. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº 694 M. T. bis, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la construcción e instalación de armarios guarda-ropas para el personal de los depósitos de Mercedes, Pergamino, La Bajada, Villar y Patricios, y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 694 M. T. bis, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que suma la cantidad de sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($. 63,18 m/n,) por cada armario.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Clausura estación C. M. Naón, — F. C. O.

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1923

Exp. 019517 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para poner en vigencia el nuevo diagrama de la estación C. M. Naón, de acuerdo al cual dicha estación permanece clausurada entre las horas 22 y 1, y

Atento lo inofrmado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Reclamo empleado J. C. Rodríguez. F. C. O.

Buenos Aires, Novbre. 30 de 1923

Exp. 023636 —C— 1923. — Visto este expediente, en el que Don Juan C. Rodríguez, Auxiliar del Ferrocarril Oeste, inserta queja en el libro de la estación Flores, haciendo notar algunas irregularidades, y

Considerando:

Que contrariamente a lo dispuesto por la Circular Nº 16, de fecha 23 de Abril de 1922, se ha insertado la queja a la que no corresponde dar trámite, por cuanto los libros que existen en las estaciones son exclusivamente para efectuar observaciones relacionadas sobre recargo o violación del diagrama a que se encuentra afectado el recurrente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Oeste que debe llamar seriamente la atención del empleado Rodríguez, con la prevención que de reincidir en análogas circunstancias, se tomarán las medidas que corresponda.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Dcbre. 3 de 1923

Exp. 025239 —O— 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números 30/3A — 30/3B — 30/3C — 30/3D — 30/3E — 30/3F — 30/3G — y 31/3A, que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Dcbre. 3 de 1923

Exp. 025245 —P— 1923. — Visto los diagramas para servicio del personal de locomotoras números 10C — al 13C — 13AC — 14C — 14AC — 15C — 16C — 72C al 75C — 125C — 140C — al 142C — 145C — 1 al 16C que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION

Resolución sobre vistas

A los señores solicitantes de Patentes de Invención y Agentes de Patentes, se les comunica, a sus efectos, que la Dirección de Patentes de Invención,

Considerando:

Que por resolución ministerial de fecha Junio 14 de 1912, fué establecido un plazo de diez días para evacuar las vistas que fueran conferidas, y si bien no se ha establecido norma a seguirse para el caso de no evacuarlas, no admite, implícitamente, que queden indefinidamente pendientes y garantizando los presuntos derechos del inventor, dado que el plazo que se acuerda a las patentes de invención, corren del día de su otorgamiento; además, no es admisible el permitir la paralización de solicitudes presentadas en forma, por el hecho de la existencia de solicitudes anteriores en estado de abandono, las que si hubieran sido puestas en condiciones de resolución, permitirían conocer su verdadero alcance.

Que es de sana administración que todos los expedientes sigan una marcha regular y por orden rigurosamente cronológico, lo que no puede practicarse si se permite la paralización injustificada por años y meses, de solicitudes que, por no poderse definir su verdadero alcance, por defecto de presentación, falta de antecedente, restricción de la protección u otras causas, puedan afectar derechos en espectativa, reinvindicados en solicitudes posteriores debidamente presentadas y llamadas a abrir nuevos horizontes a la industria nacional, por los cuales debe velarse como deber elemental.

Que uno de los fundamentos admitidos para el otorgamiento de patentes de invención, es que el Estado acuerda un privilegio por un número dado de años, para que el inventor pueda libremente explotarlo en beneficio propio, en cambio de la denuncia sincera y completa de su invento, para que, una vez caído en el dominio público, pueda la sociedad gozar de ese invento o descubrimiento, pero este principio, en el caso de una solicitud abandonada, se viola, puesto que toda vista implica deficiencias de forma que sólo el solicitante debe salvarlas, y esta Dirección, en salvaguardia de los derechos generales, debe velar que ello se haga a la brevedad, para no consentir un reconocimiento de presuntos derechos por tiempo ilimitado.

Que resolviendo en definitiva el desistimiento de las solicitudes defectuosas en mora, no se infiere daño alguno a los inventores, pues sólo pierden la prelación que no pueden conservar indefinidamente, pero ello no impide que, posteriormente, puedan hacer una nueva presentación sobre el mismo invento, que seguiría la tramitación de práctica.

Por estas consideraciones, el Comisario de Patentes de Invención,

Resuelve:

1.° Las vistas conferidas en las solicitudes de patentes de invención, para mejor proveer o por otra tramitación, deberán evacuarse en el plazo de diez días establecido en el art. 25 de la ley 111 y en el Decreto del P. E. de Junio 14 de 1912; no habiéndose efectuado en dicho plazo, se intimará nuevamente al interesado por escrito para que lo haga en los diez días subsiguientes, vencidos los cuales se tendrá por desistida la respectiva solicitud de patente.

2.° Tener por desistida toda solicitud de patente de invención en trámite que esté paralizada desde seis meses después de la fecha que se dió vista al interesado de una incidencia del trámite, sin haber sido evacuada, salvo que en un plazo improrrogable de diez días de la fecha de la presente notificación sea contestada.

Dado que la ley no establece que el trámite de las solicitudes de patentes de invención sea público, no se considerará como antecedente oponible, para el caso de coincidencia con una solicitud posterior presentada por un tercero de buena fe, las solicitudes de patentes desistidas, a menos que sea hecha la publicación suficiente referida en el artículo 4.° de la ley 111. — R. Ramos Mejía.

v16 dicbr.

Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-223-1925.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Juan Santiago, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el Señor Director General expongo: Que descando explorar minerales de primera categoría, excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente: — La descripción de la zona solicitada es la siguiente: Desde un punto situado a 2000 metros con rumbo al Este de la confluencia del arroyo Colo con el río Neuquén, 1500 metros al Sud y 3500 metros hacia el Norte; desde este último punto, 4000 metros al Este, desde este último punto 5000 metros al Sud y desde este último punto, 4000 metros al Oeste, igual al cateo solicitado en el expediente N.° 225, C-1922. — Hago presente al Señor Director General que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información; y que autorizo a don Juan José del Aguila para que corra con todos los trámites relativos a este expediente.— Pido al Señor Director General que, previos los trámites corespondientes, acceda a lo solicitado. — Dios guarde al Señor Director General muchos años. — J. Santiago. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925 — A minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Minas) en terrenos que son en parte fiscal y en parte de propiedad del Sr. Martín Guerrico (lote 4) domicilado en la calle Agüero 1336, y del Señor Pedro Lafontaine (lote 5) domiciliado en Azul, F. C. S. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones, 2.° Notificar a los Señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine en su carácter de propietarios de parte del terreno, lotes 4 y 5 respectivamente. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine en su carácter de propietarios de parte del terreno, lotes 4 y 5 respectivamente, y fecho, pase a la Seción Minas a sus demás efectos. — (fdo). — José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Juan Santiago bajo el N.° 1634 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 21 noviembre N.° 6543-v-2 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-235-1925.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director de General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña,

567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría, con excepción del petróleo y sus derivados, en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La descripción de la zona solicitada es la siguiente: la línea que partiendo desde la confluencia del Río Lileuvu y el Río Neuquén, 4.000 metros con rumbo al Norte, desde este punto 4.000 metros con rumbo al Oeste, desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Sud, desde este último punto 4.000 metros con rumbo al Este y desde este último punto 1.000 metros con rumbo al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. Hago presente al señor Director General que las tierras donde solicito este cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibida en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las doce horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2 de 1925. — A Minas a sus efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Minas), en terrenos que son en parte fiscal y en parte (lote 4), de propiedad de don Martín Guerrico, con domicilio en la calle Agüero 1336, Capital Federal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 23 y 24 de la fracción B y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros y de manera que su vértice Sudeste se halle a 800 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 800 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Colo en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, habiéndose comprometido el interesado a respetar la superposición existente con el cateo H-942-19. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Martín Guerrico en su carácter de parte del terreno (lote 4). — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Martín Guerrico en su carácter de propietario de parte del terreno (lote 4), y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila, bajo el N.º 1636 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e21 novbr. N.º 6552 v2 dicbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B-224|1925.—

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — **Enrique J. Barbot**, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, escritorio 305, ante el señor Director General, expongo: — Que deseando explorar minerales de primera categoría en el Territorio del Neuquén Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La descripción de la zona solicitada es la siguiente: Desde un punto situado a 1500 metros al Este de la confluencia del río Neuquen con el arroyo Milla-Michicó, 4000 metros al Norte; desde este punto 5000 metros al Este; desde este último punto, 4000 metros al Sud; y desde este último punto, 5000 metros al Oeste, lo que forma una figura rectangular de 2.000 hectáreas de superficie, igual al cateo descripto en el expediente I-167 año 1923. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo, son de propiedad fiscal, según mi información, y que autorizo al señor José del Aguila, para que corra con los trámites de este expediente. Pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. E. J. Barbot. — Otrosí, digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. E. J. Barbot. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas veintiséis minutos. Conte. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. A minas a sus efectos. R. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Dto. Minas), en terrenos que son de propiedad particular, del señor Martín Guerrico (lote 4) domiciliado en la calle Agüero 1336, Ciudad, y del señor Pedro Lafontaine (lote 5), domiciliado en Azul, F. C. S. La presente zona de cateo, de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción C de la Sección XXXIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Noroeste, se halle a 1500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Colo, en el río Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones; 2.º Notificar a los señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine, en su carácter de propietarios del terreno (lotes 4 y 5), respectivamente. Noviembre 7 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine, en su carácter de propietarios del terreno (lotes 4 y 5) respectivamente, y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Enrique J. Barbot, bajo el N.º 1635, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 novb. N.º 6550 v2 dicb.

Solicitud a la mina ''Santa Elena'' en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente V-248-1921.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben: **José Vallhonrat**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2067, Guillermo Arning, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 148 e **Ignacio di Piero**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Santa Elena del Territorio Nacional del Neuquen, Departamento Minas de Malal Caballo y Milla Michicó, registrada con el número 2042 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencias correspondientes. Queda apoderado suficiente, el señor José Vallhonrat, para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación. Será justicia. (Fdos.): José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. Señor Director General: Para continuar el trámite de este expediente, de acuerdo con lo resuelto por esa Dirección General, con fecha 20 de Julio de 1925, en el expediente S-1491-21, correspondería: 1.º Ordenar el registro de la mina Santa Elena a nombre de los interesados en este expediente. 2.º Ordenar las publicaciones en la forma dispuesta en el Art. 119 del Código de Minería. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925. Se registró la solicitud de la mina Santa Elena, por los señores José Vallhonrat, Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida por estos últimos al señor José Vallhonrat, bajo el N.º 502 a fs. 60 del libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vaddel, El Escribano de Minas.

c30 novb. N.º 6670 v30 novb.
c9 dicb. N.º 6670 v9 dicb.
c17 dicb. N.º 6670 v17 dicb.

Solicitud de la mina ''Rosario'' en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-247-1921.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, **José Vallhonrat**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2067, **Guillermo Arning**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158, e **Ignacio di Piero**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Rosario del Territorio Nacional del Neuquen, Departamento Minas de Malal Caballo i Milla Michicó, registrada con el número 2026 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones, que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencia correspondiente. Queda apoderado suficiente, el señor José Vallhonrat, para seguir los trámites correspondientes, hasta su terminación. Será justicia. (Fdos.): José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. Señor Director General: Para continuar la tramitación del presente expediente, en cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General, con fecha 20 de Julio del presente año, en el expediente R-1492-21, correspondería: 1.º Ordenar el registro de la mina ''Rosario'', a nombre de los interesados en este expedinete. 2.º Ordenar las publicaciones en la forma dispuesta por el Art. 119 del Código de Minería. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1925. Se registró la solicitud de la mina Rosario, hecha por los señores José Vallhonrat, Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida por éstos últimos a favor del señor José Vallhonrat, bajo el N.º 501, a fs. 59 del Libro II de Minas. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c30 novb. N.º 6669 v30 novb.
c9 dicb. N.º 6669 v9 dicb.
c17 dicb. N. 6669 v17 dicb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente H-6595-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Hjalmar Henrichson, casado, comerciante, domiciliado Esmeralda 449, ante V. S. respetuosamente se presenta y dice: Que deseando efectuar cateo en busca de minerales de la 1.ª categoría, en terrenos incultos y no cercados, de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Del mojón Noroeste de la mina Vicuña, situada en el Distrito de San Antonio de Los Cobres, y mensurada por el Ing. Jorge Cassafourth, 2.500 metros hacia el Oeste, 8000 mts. hacia el Sud, 2.500 metros hacia el Este y 8.000 metros hacia el Norte, volviéndose así al punto inicial y quedando cerrado un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. En la exploración se emplearán los elementos usuales que se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia, H. Henrichson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. San Antonio de Los Cobres), en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales. El interesado deberá respetar la mina concedida ''Concordia'' (Expediente C-4914-1905) y los derechos derivados de la manifestación de descubrimiento que se tramita en el expediente T-2603-22. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Hjalmar Henrichson, bajo el N.º 569 a fs. 49 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c30 novbr. N.º 6668 v11 dicbr.

Solicitud a la mina ''Fortuna'', en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-250-1921.

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Vallhonrat, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chi-

le 2067, Guillermo Arning, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158; Ignacio di Piero, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. — Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Fortuna, del Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas de Malal Caballo y Milla Michicó, registrada con el número 2012 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencias correspondientes. Queda apoderado suficiente el señor José Vallbonrat, para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación — Será justicia. — José Vallbonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación: — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. — Señor Director General: En cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General con fecha 20 de Julio último, correspondería: 1.° Ordenar el registro de la mina Fortuna a nombre de los interesados en este expediente, y 2.° ordenar las publicaciones en la forma dispuesta por el art. 119 del Código de Minería. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925. — Se registró la solicitud de la mina "Fortuna" de los Sres. José Vallbonrat, Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida por estos últimos al señor José Vallbonrat, bajo el N.° 503 a fs. 61 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 novbr. N.° 6671 v30 novbr.
e9 dicbr. N.° 6671 v9 dicbr.
e17 dicbr. N.° 6671 v17 dicbr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 28 de Noviembre de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	0.70
" " marcas	96.—
" " avisos varios	175.60
" " adicional	10.—
	284.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera re pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre de 1925 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Felipe Cuenllo, Laureano A. Bandizzone, Eugenio Arano y Federico Dighero por terminación de mandato, de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Limoussin y Manuel Manrique; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Noguès, también por un año.

3.° Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en al Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos). Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925. — Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e28 novb. N.° 6660 v16 dicb.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Maipú 17

Se avisa a los señores accionistas que por determinación del Directorio, del 20 al 30 de Diciembre próximo, se hará efectivo el cobro de las siguientes cuotas de acciones: cada una del diez por ciento: de la séptima serie, séptima cuota; de la octava serie, sexta cuota y de la novena serie, tercera cuota, en las oficinas de la Sociedad, de 10 a 16, sábados de 9 a 12. Noviembre 26 de 1925. — El Secretario.

e28 novb. N.° 6662 v1.° dicb.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 46 (3er. piso) para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria presentada en Asamblea de fecha Abril 8 de 1925, aprobación del balance correspondiente al año 1924 e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de los mismos con tres días de anticipación por lo menos de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 noviembre N.° 6657-v-16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y balance general.

2.° Asuntos varios.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Pantaleón M. Sánchez, Rómulo Pereda, Elías N. Rocca, Evaristo López y Samuel Tallaferro, y además, de los seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el art. 11 del Reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Elías N. Rocca, secretario.

e28 novbr. N.° 6656 v16 dicbr.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

(S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 618, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Doctor Adolfo J. Luro y Tomás Lión, que por sorteo cesan en sus mandatos y de tres Directores Suplentes en sustitución de los Señores Eduardo Laplace, Juan Despiaux y Carlos Silva Riestra que terminan el período por qué fueron elegidos igualmente Síndicos titular y suplente.

4.° Aumento de Capital.

5.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925. — Jorge A. Luro, Director-Gerente. — Lauro Vila, Secretario-Contador.

e 13 noviembre N.° 6172-v-30 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, Escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6585 - v. 11 Dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria —

20.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 de Noviembre de 1925 a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1787, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, 2 por 3 años en reemplazo de los Sres. Juan G. Blanch y Dr. Marcelo Viñas, que terminan su mandato; y uno por 2 años en reemplazo del Dr. Alejandro del Castillo, que renunció; un Director suplente por 3 años en reemplazo del Sr. Ernesto Roscelli y un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. César C. Corti y Alberto Daroqui, que terminan también sus respectivos mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36) de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. Marcelo Viñas, vicepresidente; Ramón S. Porcel, secretario.

a17 novbr. N.° 6505 v30 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN.

San Martín 66

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Social, San Martín 66, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y de los Balances de los ejercicios 1923, 1924 y 1925.

2.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre ellos.

3.° Tratar los ejercicios mencionados.

4.° Ratificación de todas las resoluciones tomadas en la Asamblea Extraordinaria del 17 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — El Directorio.

E. 13 noviembre N.° 6177-v-30 noviembre

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Memoria y Balance General correspondiente al 3r. ejercicio terminado el 30 de Septimbre de 1925, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo en su local, calle Cangallo 328.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6582 - v. 15 Dic.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA.

Sociedad Anónima

Pinzón 535|39 — Sarmiento 459 (4°) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Sarmiento 459 (4.°, piso), el día 12 de Diciembre de 1925, a las once horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1925.— El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 459 (4°), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 20 noviembre N.° 6547-v.-7 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6631 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 10 de Diciembre de 1925, a las 15, en Lavalle 1312.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 d Junio de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para firmar esta acta.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en el escrito 344 de Galería Güemes de 10 a 12, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 6519-v-9 dic.

S. A. EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local Social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de un Síndico titular en reemplazo del Señor Renzo Martinoli.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 21 noviembre N.° 6570-v-9 dic.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 11 horas, en la calle Cangallo número 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6612 v19 dicbr.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales
Bartolomé Mitre N. 383
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el día 25 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
2.° Proyecto de modificación del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Bartolomé Mitre 383, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e27 novbre. N.° 6649 v9 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato. Elección de tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6577 - v. 11 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

Convocatoria

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el Domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Síndico.
4.° Elección de 6 Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6629 v14 dicbr.

CARLOS CASADO, LIMITADA, COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — C. M. Casado, Presidente.

E. 13 noviembre N.° 6474-v-30 noviembre

BOLSA DE GANADOS, SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 299

Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: 2 Directores suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927. 3 Directores suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926.
3.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o los recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Rodolfo Guillón, presidente; Pascual Carelli, secretario.

e17 novbr. N.° 6502 v30 novbr.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores César Raggio y Julio Noé, y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Sjöberg, por haber terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación del 30 de Junio de cada año como término del ejercicio social, en lugar del 30 de Septiembre.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — J. Pedro Passicot, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 24 Nov - No. 6530 - v. 11 Dic.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año a las 15 y 45 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Resolver sobre el fondo de amortización.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6613 v12 dicbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Soc. Anónima (Córdoba)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Diciembre a las 9.45, en el local calle Tucumán 1054, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e27 novbre. N.° 6648 v18 dicbre.

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de 30.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l c|u, correspondientes a las series "B", "C" y "D".
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 6602 v9 dicbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Diciembre a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2.° Elección de Directorio.
3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — El Secretario.

e25 novbr. N.° 6596 v30 novbr.

"SISTYA"

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Gascabuco N.° 166, el día 10 de Diciembre próximo, a las 17.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director a efectos de elevar el número de los mismos a cuatro, en conformidad con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del P. E. de fecha 6 de Noviembre de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 noviembre N.° 6556-v-9 diciembre

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre 1925 a las 9 horas, en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre 1925.
3.° Elección para reintegrar la C. D. por terminación de período en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cuatro vocales.

Los cesantes son: Dr. Julio C. Perrando, señores José B. Creo, Pompeyo Fecchio, Bruno Winter, Manuel Varela, Juan G. Binaghi y Eduardo Supervielle, respectivamente.

Los miembros de la C. D. que siguen en el cargo son: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Adolfo Rappacioli, Pedro A. Martina y Wolff von Rentzell.

Resistencia, 19 de Noviembre de 1925. — El Secretario.

e26 novbr. N.° 6620 v11 dicbr.

LUIS MAGNASCO & Cía. Ltda.

Mantequería Modelo. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1925. — El Directorio.

e28 novb. N.° 6664 v19 dicb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones y certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 6574 v12 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "TRAFUL", AGRICOLA, PASTORIL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de capital de la Sociedad.

NOTA: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 19 de Noviembre 1925. — El Directorio.

E. 20 noviembre N.° 6544-v-7 dici.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario-Tesorero.

e17 novbr. N.° 6497 v10 dicbr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIX Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
II. — Distribución de utilidades.
III. — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período, y del señor Fernando Martí, que falleció.
IV. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los doctores Adolfo J. Luro y Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período, y del señor Antonio Santamarina, que pasó a titular.
V. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 novbre. N.° 6493 v30 novbre.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 7, 14, 15, 1 y 22 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrarán el día 7 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña No. 567, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular y un Suplente.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6595 - v. 4 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ESMERALDA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Gangalo 466, el día lunes 7 de Diciembre de 1925 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de dos Directores por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplentes, por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e17 novbr. N.° 6498 v3 dicbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. [illegible] — 17 de Agosto de 1910

[illegible] $ [illegible] la primera vez; $ 600 la segunda, $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la [illegible] [illegible]

2230

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ % 9.000.000 —

Ramos en que opera:

Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(1er. Trimestre del 87°. ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ %
Caja y Bancos		29255 13
Propiedades inmuebles		1492584 05
Títulos de renta		959689 33
Préstamos hipotecarios		9186411 20
Préstamos sobre pólizas vida	3184 80	480150 80
Obligaciones a cobrar		28078 57
Mobiliario y material		65793 10
Diversos deudores	21491 84	998818 51
Gastos de explotación	1171 12	177840 78
Siniestros		67812 29
Cuentas de orden	5928 99	65700 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 168		42052 50
Diversos deudores		91438 68
Gastos de explotación		89270 19
Siniestros y asistencia médica		25131 98
	31781 25	18899025 45

PASIVO	$ o/s	$ %
Capital subscripto y realizado		9000000 —
Reservas		6650485 80
Beneficios de los asegurados vida		2050 67 00
Siniestros pendientes		79500 —
Diversos acreedores	11469 78	1035521 81
Cuentas de orden		70322 58
Cuentas de explotación	20321 55	576020 22
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		78907 95
Reservas		120000 —
Siniestros pendientes		27000 —
	31781 25	18899025 45

S. Urquijo, presidente. — R. Candiani, sub-gerente — Cledomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 nov. N. 6617 v 30 nov

2310

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado.... $ 5000.000.—
» subscripto.... » 100.000 —
» realizado..... » 55.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

1er. TRIMESTRE (13°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	104742 93
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios	
» sobre valores	
Obligaciones a cobrar	18820 77
Mobiliario y material	
Diversos deudores	197418 26
Gastos de organización	
» » explotación	26366 18
Siniestros	
Pólizas, Acciones (V. nominal)	815925 01
Cuentas de orden	18000 —
	1811268 15

PASIVO	
Capital subscripto	100000 —
Reservas	163 83 78
Siniestros pendientes	
Dividendos asegurados	40320 49
Diversos acreedores	17292 52
Socios asegurados (V. nominal)	815925 01
Cuentas de orden	18000 —
Cuenta de explotación	117848 40
	1811268 15

Buenos Aires 21 de Octubre de 1925

T. Menta, presidente. — A. Formaggini, p. p. Administrador. — J. Tito, Tesorero — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires 6 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2a Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 nov. N. 6644 v 30 nov.

2307

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 852

Autorizado por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado.......... $ % 700.000 —
» subscripto.......... » » 138 000 —
» realizado.......... » » 136 000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo y depositado en otros Bancos	8.52 65	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	158087 95	
Adelantos	22571 —	
Deudores en gestión	60114 35	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles y títulos en cartera		
Cartas de crédito y valores diversos		
Muebles y útiles	8786 28	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Otras cuentas		
Dividendo provisorio	15376 51	
Metalización	14878 49	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» de títulos en custodia	73640 —	
» de valores recibidos en caución	7370 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	31872 47	
Capital subscripto		136000 —
Fondo de reserva estatutario		40267 11
» » reservas facultativas		
» » jubil. y auxil. para empleados		500 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		84799 65
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales y corresponsales en la República		
Sucursales y corresponsales en el extranjero		13628 03
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, cambios etc. del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios, etc. para el ejercicio próximo		51901 58
Otras cuentas		
Dividendos a pagar		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		7500 —
» de títulos en custodia		73640 —
» de títulos en garantía		7370 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		31872 47
	384878 70	384878 70

Buenos Aires 20 de Octubre de 1925.

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, gerente. — Salvador Arteabaro, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 nov. N. 6667 v 30 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 diebr.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 diebr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dieb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 23 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 diebr.

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, la provisión de carnes y extras al hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O.. Por informes dirigirse a dicho establecimiento.

General Rodríguez, Noviembre 12 de 1925. — Las Inspectoras.

v-13 diciembre.

—Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 16 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1925 a las 15, 15 y 15 y 15.30 para la provisión de aves y huevos, fideos y similares, artículos sanitarios; para el 9 de Diciembre de 1925 a las 15 y 15.30 para la provisión de artículos de almacén y de limpieza. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-2 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos y ventas varias, durante todo el año 1926, y existencia del año 1925:

Instalación de una cocina económica y reparación de la existente.

Artículos de librería y útiles de escritorio.

Venta de las flores que produzca el vivero de la Colonia.

Venta de los cueros del año 1926 y existencia del año 1925 (2.ª).

Seiscientos (600) toneladas de leña quebracho colorado campana, a proveerse durante el año 1926 (3.ª). — De conformidad con los pliegos de condiciones respectivos. Estas licitaciones se efectuarán el día 14 de Diciembre de 1925 a las 15 hora,s con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Secretaría de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vicytes N.° 301, Buenos Aires, donde están los pliegos y base a disposición de los interesados. — El Director.

v14 diebr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 - Vencimiento 15 de Diciembre de 1925 - Crédito Argentino Interno 1910 - Vencimiento Enero de 1926 - siendo el fondo amortizante, respectivamente de o$s 415.300 y o$s 61.900.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Lt., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925 — El secretario.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas, etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6781-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los aparatos necesarios para la instalación de Rayos X, con destino al Hospital de este Establecimiento. — Expediente 1304-C-1925.—

1 aparato de Rayos X, corriente continua, de 220 volts, con motor convertidor, con selector de ondas a prueba de corona para la rectificación de alta tensión, debiendo producirse ésta por medio de un transformador a núcleo cerrado y sumergido en aceite, debiendo constar de llaves para la puesta en marcha del motor y de la alta tención, y para la graduación de la tensión, un reostato con manija. Las llaves y manijas deben estar montadas en un tablero, en el frente del mueble. Para la medición del milliamperaje, el aparato debe estar provisto de un milliamperómetro de precisión, con escala hasta 80 milliampéros. Para la penetración debe servir una brecha de chispa hasta 7 pulgadas. El aparato debe constar de:
1 transformador de calefacción.
1 repisa para ídem.
1 regulador a magneto.

1 tubo de Rayos X.
1 dominio aéreo trifilar.
1 soporte Diax con campana protectora de vidrio plomado.

Nota: El aparato debe entregarse probado y funcionando. — El Secretario.

v30 novb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

De acuerdo con la resolución del Señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de una estantería de cedro lustrado con plataforma y baranda destinada a la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán examinar el sitio a donde está destinada la estantería, el modelo existente y el correspondiente plano, debiendo, además retirar el "Pliego de bases y condiciones" de la Contaduría de la Facultad.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en el local Charcas 1835, 2.° piso. — El Secretario.

v-17 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 1551 (C. E. 18°) Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° 17 L|1 1925.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día 2 del mes de Diciembre próximo a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Papas para consumo—
8.000 kilos papas nuevas, sanas, para consumo.

Artículos de ferretería—
4 vidrios de 0,44 x 0,62 metros.
4 " " 0,33 x 0,52 "
30 " " 0,40 x 0,52 "
17 " " 0,43 x 0,62 "
18 " " 0,32 x 0,50 "
4 " " 0,43 x 0,50 "
10 " " 0,38 x 0,50 "
5 " " 0,18 x 0,45 "
8 " " 0,17 x 0,56 "
5 " " 0,18 x 0,23 "
6 " " 0,36 x 0,52 "
12 " " 0,32 x 0,62 "
6 " " 0,43 x 0,50 "
8 " " 0,56 x 0,58 "
16 " " 0,45 x 0,62 "
330 kilos H°. T. de 31,7 x 4.76 metros.
285 kilos H. planchuela de 38,10 x 9,50 metros.
64 kilos H°. Angulo de 15,87 x 3,17 m.
95 kilos H°. T. de 38,10 x 4,76 m.
65 kilos H°. L. de 31,75 x 19,09 grueso 4,76.
3 tirantes T. perfil normal del 8 de mts. 5,50.
2 tirantes T. perfil normal del 8 de mts. 4,60.
10 ruedas portones colgantes corredizos, diámetro mts. 0,10 para correr sobre tirantes h°. P. N. del 8.
130 kilos planchuela h° de 69. 85 x 19,06 mm.
98 kilos planchuela h°. de 50,80 x 4,76 m.
4 palanganas material vitreo de 0,102 m.
4 sifones H°. Gdo. pesado de 0m102 m.
4 depósitos automáticos de 9.200 p|WC.
4 tirones caño de plomo descarga de 0,038 m.
140 bulones de 178 x 9.50 m.
8 caños H°. fdo. pesado de 0,064 m.
4 rejillas H°. fdo. 0,10 x 0,10 metros.
20 metros caño de plomo para agua de 12,70 m. especificar peso.
4 caños H°. fundido para lluvia de 0,102 m.
10 caños H°. Fdo. liviano de 0,064 m.
2 depósitos agua p|Mingitorio (automática).
10 metros caño h°. gdo. de 25,40 m.

10 metros caños hº. gdo. de 10,00 m.
2 T. Hº. Gdo. de 2'' a 1''
4 T. Hº. Gdo. de 1'' a 3|4''.
10 T. Hº. Gdo. de 3|4'' a 1|2''.
3 codos Gdo. de 3|4''.
3 codos Gdo. de 1|2''.

Artículos de Sports—
2 docenas pelotas de foot-ball N.º 5 reglamentaria.
1 docena pelotas de basket-ball, reglamentaria.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz.

v-2 dic.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Licitación carne, pan y leña

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña necesaria a las fuerzas del Ejército, durante el año 1926, acantonadas en Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.º 1407. — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v11 dicb.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los materiales siguientes, destinados a la ampliación de talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra, cemento, arena, pedregullo, hierro, alambre, y madera. Los pliegos de condiciones y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Sección Construcciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pozos 1685. Las propuestas se abrirán en la División Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1925, a las 16 horas.

v-23 diciembre.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1407). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.º diciembre

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 12.000 mantas-matras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.º 1685.

v-23 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.º Hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficilaes en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente, como también de aceptar a que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.º El pago se efectuará en efectivo en ocho cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.º — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.º Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir, comprendiendo pabellón principal y pabellón anexo con la totalidad de sus instalaciones.

2.º Precio sólo por el pabellón principal, con la totalidad de sus instalaciones, vale decir, excluyendo el pabellón anexo; entendiéndose que la supresión del pabellón anexo se refiere exclusivamente a la parte en elevación, pues deberá ejecutar de cualquier modo, las fundaciones del mismo, a fin de poder utilizar los pilotes como apoyo de las vigas que sostienen las veredas entre ambos edificios.

3.º Precio del pabellón principal en forma análoga al caso anterior, pero suprimiendo las instalaciones de ascensores, montacarga y pararrayos.

4.º Precio del pabellón principal en forma análoga a la variante 3.ª (anterior) pero suprimiendo además: revoque simili-piedra de frentes y logias, revoque rasos de "Eternit", puertas y ventanas interiores (manteniendo colocación de marcos y contramarcos), mosquiteros, totalidad de pintura interior, empapelados, vidrios interiores, rejas de hierro de puertas exteriores, barandas y pasamanos.

v7 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v13 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.600 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

c|$775-v-11 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Coronda a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría del la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 25 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.º, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

v6 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre 14 de 1925.

O|5776 v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de cincuenta máquinas de abovedar caminos, destinadas al stock de la Ley 315.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)-

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

o| 5777 v16 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Médanos; de Médanos hácia El Palmar y de Médanos hácia La Argentina, zona del F. C. Entre Ríos, provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 21 de 1925.

o|5791 v19 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de arreglos en los caminos de Esmeralda hacia las Colonias Sauce, Crispi y Media Luna, zona del F. C. Central Córdoba, en la pro-

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección [illegible] de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

vincia de Córdoba.

o|5789 v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de inmediato acceso a Crespo y Crespo a Kilómetro 140, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Achiras hacia Colonia Barranquitas y de Achiras a La Punilla, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobito y don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de postes telegráficos de hierro, cemento armado o madera, crucetas, tablones, medio postes.

Los pliegos de condiciones y otros datos pueden obtenerse en la Dirección de Estudios del Riachuelo, calle Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas.

v19 diebre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de diciembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión, labra y colocación de granito rosado en la primera y segunda plataforma del basamento del Monumento al General Alvear. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925

o|5786 v18 diebre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 1[illegible] horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con la sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 250 ventiladores oscilantes de 16'' diámetro con sujeción a las condiciones que figuran en el pliego N.° 10.459|25 que puede verse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministras de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 47, (frascos de vidrio para farmacia) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 5186|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 5204|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible] novb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1925 a las 15 horas. para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 23 (ferretería), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lúnes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8008|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v18 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 1920 resmas de papel de obra, varios formatos y 100 resmas de papel imitación hilo, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 101.71|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 diebre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada.—Wáshingtón I. Ricardes, secretario.

v9 diebre.

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1.358.800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos; Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 381 E. o 233 E. o 44 E. de encomiendas postales que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Sin marca, sin número , 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

N.° 77, sin número, 1 bulto vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. La Oceana S. A., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca J. Rillo, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Haile y Cía., número 4.9435, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. A. General Elect. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Fred Berg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Fontana, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Cía. Imp. Arg. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bruno L. Biagi, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Maurice Alice, número 81698, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Raúl A. Piñero, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, número 708, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, número 46, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca F. E. Morales, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, número 706, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.
Marca Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca García Azcárate, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca National City Bank, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Puppo y Cía., número 59029, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Asplanato, número 19117, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca J. C. Blanco, número 81957, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Cía. Introd. de B. A., número 3030, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca López Goya, número 73266, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Pablo Coster y Cía., número 117840, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca López Goya, número 51899, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Rayieral, número 131948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca National City Bank, número 70115, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de netrada se ignora.
Marca Fernández, número 55154, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Drog. La Estrella, número 73523, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, número 20915, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Toerning Fried, número 8203, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Sin marca, número 117878, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Bernardo Chazon, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca C. P. Hardy, número 27796, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca De Marchi, número 73640, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Barastrello y Cía., número 95948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Hermann, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca First Nacional Bank, número 2978, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca First Nacional Bank, número 2979, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca First Nacional Bank, número 2980, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77669, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77670, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77671, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77672, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77673, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77674, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77675, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Enrique Pereira, número 77676, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca H. Drisaldi, número 55296, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca H. Jaikín, número 40720, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca H. Jaikín, número 40719, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca Meyer Arana, número 16191, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v-12 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Vicenta Fernández de Herrera por sí y sus hijos menores doña Teresa, don Adolfo y don José Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Herrera.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v-7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Mazas de Viller, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan José Viller.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.
— El Secretario.
v26 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Primitiva Medina de Orzali y doña María Teresa Orzali, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Ignacio Orzali.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Lefebre de Girola, doña Estela A. y doña Amelia Girola, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Esteban Girola.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celestina Fernández de Medina, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la H. Cámara de Diputados, don Juan Luis Medina.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Tránsito Rodríguez de Ferreyra por sí y su hijo menor don Desiderio Ferreyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Bombero, don Rufino M. Ferreyra.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Gatica de Muñoz, por sí y sus hijas menores doña Georgina, doña Berta y doña Nilda Muñoz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Jubilado, don Estanislao Muñoz.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Segunda Paz de Soria por sí y sus hijos menores don Dalmiro Alberto, don Carlos Alberto, doña Jovita, doña Sara Rosa y doña Mercedes María Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Héctor Daniel Soria.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Celina Gutiérrez de Migoni, por sí y sus hijos menores don Manuel Oscar, don Miguel Angel, don Julio Alfredo y doña Celina Julia Migoni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor y Regente de la Escuela Normal de Concordia, don Prudencio G. Migoni.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-4 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felicitas María Delfina Platini, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Juan María Platini.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isora Ocampo de De la Vega y doña María Luisa Clemencia De la Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Domingo Ignacio De la Vega.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 don Pascual Alegre y doña Silvana Rodríguez de Alegre, en su carácter de padres del ex-Auxiliar de Correos y Telégrafos, don Tomás Alegre.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitado acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cristina Milani de Marchi y doña Isabel Pereyra, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don José I. Marchi.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen D'Arrigo de Sanmartano, doña Providencia, doña Adelina Carmen y don Mario Pedro Sanmartano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Sanmartano.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María de Sanzo de Panuncio por sí y sus hijos menores don Vicente Lucio, don Félix Alberto, don Antonio, doña Graciana Livia y doña Elena Sara Panuncio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, don Raimundo Panuncio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Rivelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ventecol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Migue Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Bernarda Benvenuto de Palmer, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mariano Palmer.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Adela Pincioni de Planells, en su carácter de viuda del ex-empleado don Antonio Planells.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Jacinta en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Pedro A. Capdevila.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Klein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Papadacos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Diego que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ange Vecellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v26 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Honoria Furlong Vda. de Rattegni, en su carácter de madre del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Amadeo Rattegni.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martín Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Prieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gloria Franco de Mizura por sí y sus hijos menores don José María, don Rafael Agustín y don Emilio Luis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Registro de la Propiedad, don José Mizura.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v28 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Karl Kruger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.
v30 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan A. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.
v. 30 Dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.
v10 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.
v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v-2 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brown**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.
Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E. 27 noviembre s|p.p. 2356-v-2 dic.
E. 2 enero s|p.p. 2356-v-8 enero.
E. 8 febrero s|p.p. 2356-v-12 febrero
E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Romualda Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.
e17 novb. s|pp 2474 v22 dicb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Mepner**, vecino que fué del Departamento Diamante, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Noviembre 9 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e18 novbre. s|pp. 2516 v4 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.
E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. 2529 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — **Héctor E. González, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Becher**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes.
Paraná, Noviembre 19 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2532-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari** y **María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p.2533-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a decho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: **Palacio de** Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolesa. secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso **que se le sigue por defraudación, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.
Buenos Aires. 17 de Noviembre de 1925. — **Demetrio González Cazón, secretario.**
E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Hugo Orselini**, para que comparezca a reconocer las firmas que suscriben los documentos de fs. 3 a 6 en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguirles el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p. 2536-v-1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso
e25 novbre. s|pp. N.º 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Torregini, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. N.º 2527 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.
e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Paz de Nouque o Nougues**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alberto Ramírez Pons**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2481 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Baeza**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Julio C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e17 novbre. s|pp. N.° 2482 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sociedad **Club de Cazadores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2483-v-22 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de jados por fallecimiento de **D. José María Rey Montes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — R. Caputo, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2484-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Fornasari** por quiebra; **José Gutiérrez**, por defraudación; **Ramón Santiso**, por defraudación; **Marco Morguenfelt**, por hurto; para que comparezcan a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1925. Germán F. Blaksley, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2485-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2486-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Colli**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2490-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio De Barbieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— José F. Calvo, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2491-v-22 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan A. Firpo**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, **por cobro de pesos, bajo apercibimiento** de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 5 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2499 v4 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 dicbre

Por disposició ndel señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Borroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925 — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Justo Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle San Ramón entre las de Ramón L. Falcón y Provincias Unidas, Manzana 1, Parcela 1, del Plano Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2518 v4 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cáneva Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa y Teodoro Pichardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2471 v19 dicb.

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Claudio Zárate**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb. s|pp 2473 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Zaims o Pablo Traiens**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Roberto Madero, secretario.

e14 novb. s|pp 2460 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor **Gastón Carranza**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — B. Díaz Carranza, secretario.

e1 [illegible] 2434 [illegible] dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Lorenzo Escudero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 14 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 novb. s|pp 2435 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marcelina o Juana Marcela Serizet de Meyer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Enrique A. Sagnier, secretario.

e14 novbr. s|pp. 2453 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

e14 novbr. s.pp. 2452 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Alen o Allen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2469 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía o Rosa D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2470 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Tononi (a) La Juanona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e14 novb. s|pp 2466 v19 dicb.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle Ramón L. Falcón N.° 3118, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2519 v4 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazzo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 diebre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor de los lotes de terreno, sitos en esta Capital, calle Tupungato entre las de M. García y Monasterio, señalados en el plano respectivo con los Nos. 30 y 31, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por los mismos se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

E. 18 nov. s|p.p. 2511-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cerruti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2488-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Sixto Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° [illegible] v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Fontecoba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Pedro Benedicto Nieva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Peyrano o Nicolás Reyes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gabriel Chorho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2457 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Chirano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.° 2435 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Casanou**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.° 2436 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Trimarco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2437 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2438 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2439 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Campesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2440 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2441 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonia Abella**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Gurillas de Balli o Valli** y don **Alejandro Valli o Balli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — T. D. Casares, secretario.

e14 novbr. s|pp. 2456 v19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Octavio González Roura (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e27 octubre s|pp. 2433 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Alcántara, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Luis Demaría, secretario.
e14 novb. s|pp 2461 v19 dicb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Matilde Hilda Báez Cardoso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.
e27 octubre s|pp. 2425 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.
e27 octubre s|pp. 2431 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Tenisci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 18 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Santiago Moggia, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
E. 18 noviembre s|p.p. 2506-v-23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Gabriel De Santo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e27 octubre s|pp. 2427 1.° dicbre.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a Fernando Ogayar, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 octubre s|pp. 2428 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Badaró, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Alberto Marcó del Pont, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2479 v22 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Marcelina Dobarro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.
e27 octubre s|pp. 2430 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Guía Brona o María Luisa Prona o María Luisa Trona, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e27 octubre s|pp. 2426 v1.° dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Mazolo, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e14 novb s|pp 1472 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a L. Orlando, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Alberto Triay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e14 novbr. s|p.p. 2458 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Saverio Antonio Labunia, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 novbre. s|pp. N.° 2493 v22 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo Arcucci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e14 novb. s|pp 2464 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.
e14 novb. s|pp 2463 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ignacio Arce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e14 novb. s|pp 2462 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.
E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Taraschi o José Careschi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2494 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Alberto Lajounquiere o La Jounquiere, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2495 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Vembemberg para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2496 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lautaro de la G. González, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e14 novb. s|pp 2468 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo P. Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a don Isidoro Brusau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.
e14 novb. s|pp 2467 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del plazo referido.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.
e17 novbre. s|pp. 2475 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **N. D. Lecca** y **Daniel Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.
e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2497 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ramón Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 novbre. s|pp. N.° 2478 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 novbre. s|pp. N.° 2480 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Aluch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 novbre. s|pp. N.° 2498 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fortini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 17 noviembre s|p.p. 2487-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Luis Márquine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.
E. 18 nov. s|p.p. 2509-v- 23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República, Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Samarjai Strasser**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.
E. 17 noviembre s|p.p. 2489-v-22 dic.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "**Nueva Constitución**", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miñc y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c. v. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 10,70 mts.; manga 1,85 mts. y puntal 0,69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de vorará, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel C.°, con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v19 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v25 dicbre.

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c|b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa, y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v2 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1.ª Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 2.80 mts., manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts., de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N.° 10.952 o 10.652.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v22 dicbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.823

TARRAGONA

Noviembre 10 de 1925. — Sucesión de Luis Siena. — Para distinguir productos de panadería, confitería, y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 13.794.
v1.° dicb.

Acta N.° 110.828
"MULTIFLORA"
Noviembre 10 de 1925. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.739.
v1.° dicb.

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ekuletche*, Secretario

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL